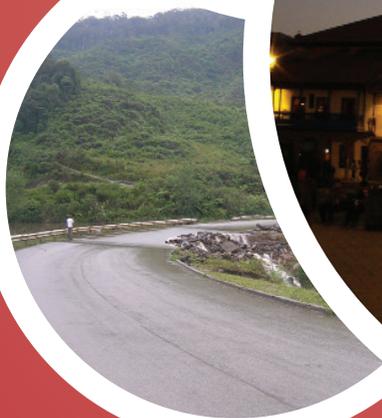




PpR
Presupuesto
por Resultados



PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2014 DISEÑO, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL



giz



Programa
Buen Gobierno y
Reforma del Estado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2014

DISEÑO, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

giz



Programa
Gobernabilidad e Inclusión



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2014
DISEÑO, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

© **Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público**

Jr. Junín 319, Cercado de Lima.

Teléfono: (51 1) 311-5930

Web: www.mef.gob.pe

© **Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ**

Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado de la Deutsche Gesellschaft für Internationale

Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Av. Los Incas 172, piso 6, El Olivar, San Isidro

Teléfono: (511) 421-1333

Web: www.gobernabilidad.org.pe

Responsables:

De la contribución MEF:

Rodolfo Acuña - Director General de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP – MEF)

De la contribución GIZ:

Hartmut Paulsen - Director del Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado

Elaboración de contenidos:

Dirección de Calidad del Gasto Público (DGPP – MEF)

Coordinación, supervisión y edición de contenidos:

Dirección de Calidad del Gasto Público (DGPP – MEF)

Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado (GIZ)

Diseño y diagramación:

PRECISO

2013 Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General del Presupuesto Público

2013 Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado - GIZ

Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2014
DISEÑO, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN
TERRITORIAL**

DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo y Alcance

1.1. La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público.

1.2 La Directiva es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP.

1.3 Para el año fiscal 2014, se priorizará la consolidación del diseño de los PP que vienen implementándose durante el año fiscal 2013 y el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas identificados, que a continuación se mencionan, los que han sido seleccionados sobre la base de (i) la identificación objetivos de política nacional en el marco del Plan Bicentenario Perú al 2021 de CEPLAN, prioritarios que no vienen siendo atendidos por PP, (ii) asignaciones importantes de gasto:

- Alfabetización de adultos y educación básica alternativa
- Educación superior no universitaria
- Atención de la brecha calórica en población pre escolar y escolar
- Transporte urbano y seguridad vial
- Protección al consumidor
- Competitividad comercial
- Financiamiento al acceso a la educación superior
- Innovación tecnológica agraria
- Atención de otras modalidades de transporte (diferente a transporte terrestre)
- Atención de población en abandono
- Articulación de productores agropecuarios al mercado
- Servicios registrales

1.4 Para las propuestas de PP que no están comprendidas en los temas a los que se refiere el numeral precedente se tendrá como requisito, que el presupuesto institucional de apertura del ejercicio previo sea no menor de cien millones de nuevos soles.

2. Base Legal

La presente Directiva se sujeta a lo establecido en el artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF.

3. Definiciones Básicas

- a) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.

Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado Final, así como un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.

Cabe señalar, que el logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es enteramente atribuible a éstos. Asimismo, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.



La lista referencial de Resultados Finales¹ se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

- b) **Resultado específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.

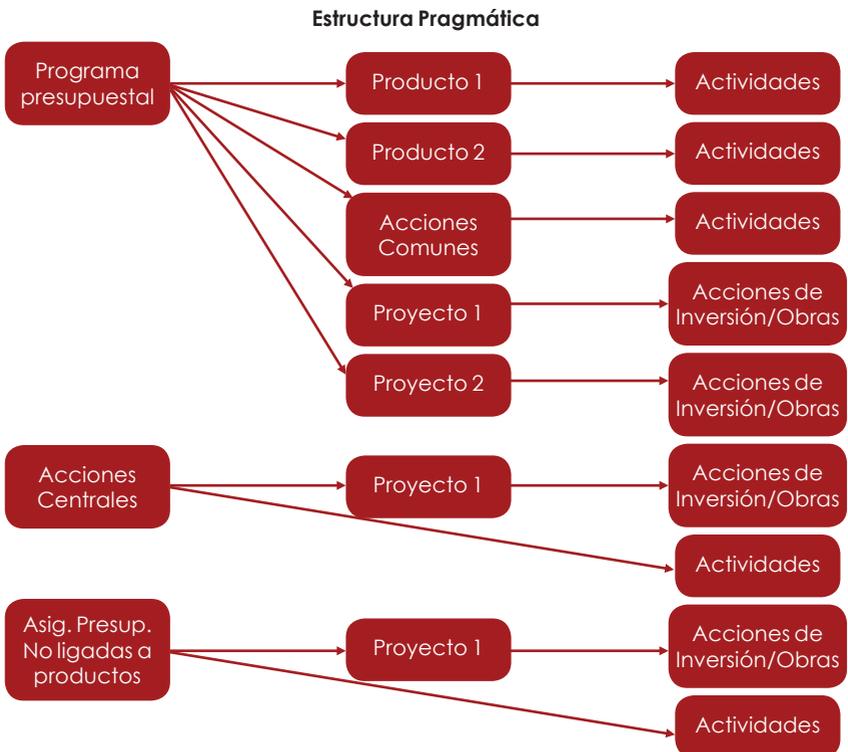
El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal sólo tiene un resultado específico.

¹ Dicha lista viene siendo coordinada por CEPLAN y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.



- c) **Categoría Presupuestaria:** Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son Programa Presupuestal, Acciones Centrales, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Estas categorías se definen y se ubican en la estructura programática, tal como se muestra:



d) Programa Presupuestal:

En concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411,

se entiende por **Programa Presupuestal** a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

- e) **Acciones Centrales:** Categoría que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman PP.



El Anexo N° 4 de la presente Directiva lista una serie de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales.

Las Acciones Centrales implican actividades que no resultan en productos y, además, esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados del PP.

- f) **Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP):** Categoría que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.

En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un PP.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

4. Elementos que comprende el Programa Presupuestal

- a) **Producto:** Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

- b) **Acciones Comunes²:** Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

- c) **Proyecto:**

En concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF,

constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

² Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.

d) Actividad: Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Indicador: Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades.

Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física y, ii) indicador de desempeño.

i. Indicador de producción física es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.

ii. Indicador de desempeño es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia³, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

f) Meta: Es el valor numérico proyectado de los indicadores.

Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.

vii. Meta física: Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física

(para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras).
La meta física tiene dos dimensiones:

³ Se entenderá que eficacia y efectividad son sinónimos, y se definen como la capacidad de lograr el resultado que se desea o espera lograr.

- **Dimensión física:** Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

La dimensión física tiene hasta tres elementos:

- i) *unidad de medida:* la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
- ii) *valor proyectado:* el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- iii) *ubigeo:* la identificación del lugar –departamento, provincia, distrito– donde se realiza la actividad, acciones de inversión y/u obras.

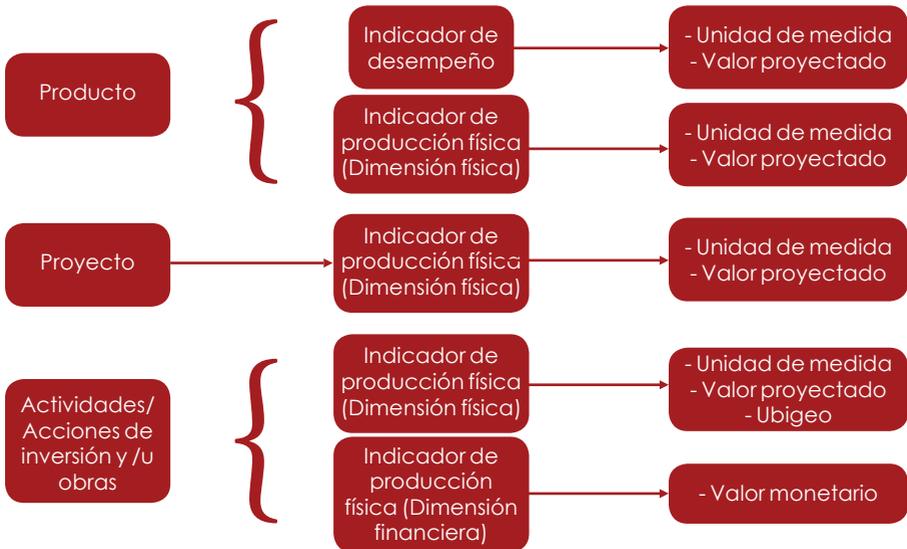
Los productos tendrán necesariamente los elementos unidad de medida y valor proyectado, mientras que las actividades, acciones de inversión y/u obras deberán incluir además el ubigeo.

- **Dimensión financiera:** Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de las actividades/acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

iv. Meta del indicador de desempeño: Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP).

El siguiente gráfico muestra las dimensiones de la meta a nivel de Resultados, Productos/Proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras:





5. Identificación del Programa Presupuestal

El PP se genera como respuesta a un problema específico⁴, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

6. Diseño del Programa Presupuestal

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP.



El proceso de diseño se detalla en el Anexo N° 2 de la presente Directiva y se utilizan los conceptos de los artículos 3° y 4° precedentes.

⁴ El problema específico se define en el Anexo N° 1 y está relacionado a las competencias de la entidad.

7. Multisectorialidad de los Programas Presupuestales

Se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP.

Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- (i) Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.
- (ii) Existe un acuerdo suscrito, por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado,

además, de establecer el responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

8. Actores del PP en las fases del proceso presupuestario

Para el proceso de diseño, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP.

Los actores del proceso de diseño de un PP son:

a) La Comisión: El titular de la entidad rectora⁵ debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, la cual será *presidida por el titular de la entidad rectora* o por quien este designe, y que está integrada por:

- El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces.
- Los jefes de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o

⁵ Se entiende por entidad rectora al Pliego del Gobierno Nacional que rige la política, en el marco del problema identificado.

- Estadística, o el que haga sus veces.
- Los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda.

En el caso de propuestas de diseño de PP multisectoriales, a los que hace referencia el artículo 7° de la presente Directiva, la Comisión será presidida por el titular de la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política en cuestión, o quien éste designe, y estará integrada por los funcionarios mencionados de cada una de las entidades involucradas.

La Comisión *deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos PP y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el presupuesto del Sector Público del año fiscal 2013*, según corresponda. Además, *debe definir a los Equipos Técnicos para cada PP encargados de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP de 2013, previo a su remisión a la DGPP.*

Si la Comisión identifica que el diseño actual de algún PP que viene siendo ejecutado durante el año fiscal 2013 merece ser modificado sustantivamente, deberá remitir un informe a la DGPP justificando dicho proceso y sujetándose a los plazos establecidos en la presente Directiva.

b) Equipo Técnico: Se *encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP* de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la presente Directiva, *sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo*, según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

En los Equipos Técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad, los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es), así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es).

En el caso del diseño de PP multisectoriales, el equipo técnico debe estar integrado por los funcionarios mencionados en el párrafo previo de cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP, o a quien designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad respectiva.

Los integrantes de los equipos técnicos deben tener dedicación exclusiva durante todo el proceso de diseño de la propuesta de PP, participar de la implementación y ejecución del PP; y remitir la evaluación presupuestal. Asimismo, se recomienda que el número de personas que integren los referidos Equipos Técnicos sea de por lo menos siete (07) personas.

c) Responsable del Programa Presupuestal: Conforme al artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el responsable del PP *es el titular de la entidad que tiene a cargo la identificación, diseño y logro de los resultados esperados.*

En el caso de PP multisectoriales, a los que se hace referencia en el artículo 7°, el Responsable del PP será el Titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política y su designación formará parte del acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan del PP.

d) Responsable Técnico del Programa Presupuestal: *Representa a la entidad que tiene a cargo el PP y es designado por su titular mediante Resolución. Lidera el Equipo Técnico de diseño del PP, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario.* Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico, entre las que se encuentran las siguientes:

- Remitir a la DGPP el Anexo N° 2 “Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal”, el mismo que será visado por la Comisión y el Responsable del PP. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecidos en el “Cronograma de Trabajo” de la presente Directiva.
- Proporcionar las metas (en sus dimensiones física y financiera) del PP a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP.
- Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos y actividades, desde la etapa de diseño, una consistente programación física y financiera hasta su registro en el “Módulo de Formulación Presupuestal” del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Participar en las reuniones que convoque la Comisión y DGPP para la Programación y Formulación Presupuestaria.
- Elaborar la propuesta de proyecto de presupuesto del PP, conforme a la normatividad vigente.

- Elaborar, remitir y coordinar con la DGPP la implementación y ejecución de un “Plan de trabajo de articulación territorial del PP”, según el anexo N° 5 de la presente Directiva.
- Validar la evaluación presupuestal semestral y anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, la cual deberá además ser visada por los integrantes de la Comisión.

e) Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP: Es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el PP mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias son:

- Coordinar el registro de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del PP, conforme a las Directivas establecidas por la DGPP.
- Coordinar con la DGPP la generación de información de indicadores, precisando las fuentes de información correspondientes.
- Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP para el seguimiento del PP.
- Verificar la calidad de la información de los indicadores de producción física, según la Tabla # 15 del Anexo N° 2.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de producción física en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Proponer los indicadores de desempeño de resultado específico y productos, que se incluirán en el Anexo N° 2.
- Coordinar con la DGPP la validación de la información de la ficha técnica de cada indicador de desempeño propuesto por la entidad, en coordinación con las entidades que generen la información.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de desempeño multianualmente en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Participar en el proceso de implementación de las Evaluaciones Independientes en el marco del Presupuesto por Resultados, según corresponda.
- Coordinar con la DGPP la validación de los contenidos de la tabla # 24 del Anexo N° 2.
- Coordinar con la DGPP la generación de evidencias según lo señalado en el punto 4.2. del Anexo N° 2.

En el caso de PP multisectoriales, a los que se hace referencia en el artículo 7° precedente, la definición del Responsable Técnico, el Coordinador Territorial y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP formará parte del acuerdo suscrito por los titulares de los distintos sectores/entidades que participan en la implementación del PP.

9. Registro del Programa Presupuestal

9.1. La DGPP comunica a las entidades las propuestas de PP que cumplen con los “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” (Anexo N° 2) conforme a lo establecido en la presente Directiva, a fin de que las entidades los registren como PP, a través de sus Responsables Técnicos en el “Sistema Integrado de Procesos de Programación” que la DGPP habilitará con este objeto, el cual estará disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Asimismo, la entidad registrará una versión simple de dicho documento (Anexo N° 2) en el aplicativo antes mencionado. Los registros a los que se hace referencia en el presente numeral se efectúan en los plazos establecidos en el “Cronograma de trabajo”.

En el caso de los PP incluidos en el año fiscal 2013 que pasen por un proceso de revisión de su diseño previo a la fase de formulación presupuestaria del año fiscal 2014, y siempre que cumplan con los “Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal” (Anexo N° 2), la entidad también deberá registrar dichos PP en el “Sistema Integrado de Procesos de Programación”.

9.2. A partir del proceso de registro, las entidades en las fases del proceso presupuestario de Programación y Formulación, conforme a la Directiva respectiva, definen la distribución de su asignación presupuestaria total entre los distintos niveles de su estructura presupuestal, identificando sus intervenciones prioritarias a través de los PP. Para la implementación de un PP, las entidades deberán tener en cuenta que deben contar previamente con las facultades necesarias para realizar las acciones correspondientes en el marco de la normatividad vigente.

DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

10. Articulación Territorial en los Programas Presupuestales

10.1 La articulación territorial se *define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP*. Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP.

Dado que un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias. En estos casos, el responsable de la identificación, diseño y remisión del Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” es el Gobierno Nacional. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP en el marco de sus competencias y cuando corresponda.

10.2 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, en el ámbito de sus competencias, son responsables de la obtención de las metas de Productos en sus ámbitos respectivos.



10.3 Los procedimientos para la articulación territorial de los PP en las distintas fases del proceso presupuestario se establecen en el Anexo N° 5 “Plan de trabajo de articulación territorial”,

y son de obligatorio cumplimiento para las entidades responsables de los PP con articulación territorial, así como para los Gobiernos Regionales y Locales que participen de dichos PP.

10.4 En caso los PP estén articulados con más de un nivel de gobierno, la Comisión a la que se hace referencia en el artículo 8° de la presente Directiva, válida con las entidades de los diferentes niveles de gobierno los productos/actividades que corresponden al ámbito de cada entidad. Para tal fin, la Comisión designa a un miembro del Equipo Técnico como Coordinador Territorial del PP, conforme al artículo 11° de la presente Directiva.

11. *Coordinador Territorial*

El titular del pliego responsable del PP, formaliza mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como *responsable de la articulación territorial durante el diseño del PP y en las fases de programación, formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto*. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la mencionada Resolución. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Territorial, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular.

El Coordinador Territorial del PP, tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en el PP a cargo de la entidad del Gobierno Nacional, en la implementación de los productos, actividades y proyectos inmersos en dicho PP.
- b) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales involucrados, las metas de producción física y financieras que corresponden al pliego en el marco de sus competencias.
- c) Colaborar con el seguimiento por parte de la entidad rectora en relación al cumplimiento de las actividades vinculadas a los productos del PP a nivel nacional.
- d) Coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la DGPP acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la gestión del PP y garantizar los resultados del mismo.
- e) Proponer al responsable técnico del PP un plan de trabajo para la articulación territorial del PP, en coordinación con los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y la DGPP, según lo propuesto en el Anexo N° 5.
- f) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

12. Coordinador Regional y Coordinador Local

12.1 *A nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego, al que se le denominará **Coordinador Regional**.* Dicho equipo debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística.

12.2 En el caso de los Gobiernos Locales, *la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará **Coordinador Local**.*

12.3 El Coordinador Regional y el Coordinador Local de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en algún PP, tendrán funciones de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

12.4 El Coordinador Regional y el Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del titular del Pliego, a fin que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la mencionada Resolución. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Regional o Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días calendario posteriores a la aprobación de la Resolución respectiva.

12.5 El Coordinador Regional y el Coordinador Local, tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones de adecuación y validación de la priorización, definiciones operativas y listados de insumos de los productos/ actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.
- b) Proponer, en coordinación con las unidades técnicas sectoriales de su ámbito, al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.

- c) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de producción física y financieras de los productos, proyectos, actividades y/o acciones de inversión y/u obras de los PP en los que participa el Gobierno Regional y/o Gobierno Local, en el marco de la normatividad vigente.
- d) Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.
- e) Elaborar informes semestrales y anuales sobre los avances en los productos y actividades, los mismos que podrán ser utilizados para la evaluación a cargo del pliego en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

DISPOSICIONES ESPECIALES

13. Temáticas Transversales

Las **temáticas transversales** se definen como aquellos factores transversales a más de un objetivo de política pública. Las temáticas transversales no son problemas específicos, por lo que no constituirán PP (por ejemplo: género, primera infancia, multiculturalidad, etc.), sino que se incorporan como parte de los diseños propuestos.

14. Tratamiento de los Proyectos y Programas de Inversión Pública

Los Proyectos y Programas de inversión se considerarán dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final de los proyectos y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último



(el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto en el Anexo N° 2).

Las entidades responsables deben garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y componentes de proyectos y programas de inversión.

15. Tratamiento de las transferencias en el marco de los Programas Presupuestales

Las transferencias se registrarán como acción común dentro del PP, y se adjuntará un anexo indicando lo siguiente:

- La actividad de destino y considerando la unidad de medida del indicador de producción física, en el caso de actividades.
- El proyecto de destino y la unidad de medida del indicador de producción física del producto final, para el caso de proyectos.
-

En el caso de los PP 0001: Programa articulado nutricional, 0002: Salud materno neonatal, 0016: TBC-VIH/SIDA, 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, 0018: Enfermedades no transmisibles, 0024: Prevención y control del cáncer y 0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, las transferencias se registrarán en el producto correspondiente.

16. Proceso de difusión, capacitación y asistencia técnica

A partir de la publicación de la presente Directiva, la DGPP realiza la difusión de sus contenidos, conforme a lo establecido en el “Cronograma de trabajo”. Luego de ello, la DGPP realizará talleres metodológicos a los pliegos presupuestales de Gobierno Nacional interesados en presentar propuestas de diseño de PP para el año fiscal 2014, así como para los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2013.

La DGPP seleccionará las mejores propuestas preliminares de PP nuevos, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4 del artículo 1° de la presente Directiva, a cuyos Equipos Técnicos se les brindará asistencia técnica metodológica y se les realizará seguimiento. Para este proceso, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de programación.

Los titulares de las entidades deberán asegurarse que todos los integrantes de sus equipos técnicos conformados, según lo establecido en la presente Directiva, participen activamente en las sesiones de difusión ofrecidas por la DGPP.



Las consultas referidas a la aplicación del presente documento, así como sus anexos se efectúan en el siguiente correo electrónico: **dgpp_calidad@mef.gob.pe**.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.-El proceso para la identificación, revisión y verificación de PP para el año fiscal 2014, se iniciará a partir de la difusión de la presente Directiva a cargo de la DGPP, conforme al Cronograma de trabajo. Una vez concluida esta etapa general de difusión, la DGPP realizará talleres metodológicos a los Equipos Técnicos interesados en presentar propuestas de PP para el año fiscal 2014 teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4 del artículo 1° de la presente Directiva, así como para los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2013.

SEGUNDA.-Para el proceso de identificación y diseño de los PP en el marco del proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, las entidades deben remitir a la DGPP, mediante Oficio del titular de la entidad y en un plazo no mayor a siete (07) días útiles posteriores a la publicación de esta Directiva, la relación de las propuestas de PP a incluirse en el año fiscal 2014 y el detalle de sus Equipos Técnicos, así como la relación de los PP del año fiscal 2013 a cargo de la entidad y el detalle de sus Equipos Técnicos.

En el caso de los PP multisectoriales, el plazo señalado en el párrafo precedente se entiende obligatorio para la remisión de la información solicitada correspondiente a la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política. La información correspondiente a las entidades que participen en el PP multisectorial debe ser remitida en el plazo de diez (10) días útiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, y remitida mediante Oficio del titular de la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política.

TERCERA.-Las entidades presentarán propuestas de nuevos PP teniendo en cuenta los temas priorizados a los que hace referencia el numeral 1.3 del artículo 1° de la presente Directiva y lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 1° de la norma antes mencionada, conforme a lo establecido en el “Cronograma de trabajo” y a lo siguiente:

- A. Las propuestas preliminares deben contener información básica para el diseño del PP (utilizando el Anexo N° 2):
 - b. Información general (todo el contenido I, salvo el 1.5 del Anexo N° 2),
 - c. Identificación (contenido 2.1.1 del Anexo N° 2) y magnitud del problema (contenido 2.1.3. tabla # 2 del Anexo N° 2),

- d. Identificación (contenido 2.2.4 del Anexo N° 2) y cuantificación de la población objetivo (tabla #4 del Anexo N° 2),
 - e. Copia de la Resolución de constitución de la Comisión, según lo dispuesto en el artículo 8° de la presente Directiva,
 - f. Esbozo o propuesta preliminar de una matriz lógica (tabla # 18 del Anexo N° 2, sólo a nivel de descripción de objetivos – primera columna),
 - g. Descripción de los productos (tabla # 10 del Anexo N° 2 – denominación, descripción breve, grupo poblacional que recibe el producto y niveles de gobierno que intervienen).
- B. La DGPP identifica las mejores propuestas que cumplan con los contenidos dispuestos en el literal A, los cuales recibirán asistencia técnica de la Dirección General de Presupuesto Público, para consolidar la propuesta de diseño. Aquellas propuestas preliminares de PP que no fueron identificadas para recibir asistencia técnica, continúan su desarrollo conforme a la presente Directiva, con la finalidad de ser incluidos en la programación y formulación del siguiente año fiscal, de ser el caso.
- C. El proceso de diseño requiere de la dedicación exclusiva del Equipo Técnico durante el periodo de asistencia técnica, según el “Cronograma de trabajo”. Una vez recibida la asistencia técnica, se remitirá la propuesta de diseño de PP a la DGPP, la misma que verificará el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo N° 3. Los diseños que satisfagan estos contenidos serán incluidos como PP para el proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.
- D. Aquellas propuestas de diseño presentadas que no cumplan con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo N° 3; continúan su desarrollo conforme a la presente Directiva, con la finalidad de ser incluidas en la programación y formulación del año fiscal 2015, de ser el caso. La DGPP en coordinación con el Responsable Técnico del PP establecerá un cronograma de trabajo destinado a mejorar los diseños propuestos.
- E. Durante la asistencia técnica a las propuestas de PP seleccionadas, el rol fundamental del diseño recaerá en el Equipo Técnico de las entidades involucradas. El asistente técnico de la DGPP tendrá un rol facilitador de la metodología para la elaboración de los contenidos mínimos para la adecuada sustentación de la propuesta de PP.

- F. En el “Cronograma de trabajo” se señalan los plazos del proceso de identificación y remisión de propuestas de PP para el año fiscal 2014.

CUARTA.- Las entidades deberán incorporar al diseño del PP para el año fiscal 2014, conforme al “Cronograma de trabajo”, las principales observaciones y/o recomendaciones a los diseños de PP del año fiscal 2013, las mismas que fueron comunicadas por la DGPP, en el marco de la fase de formulación presupuestaria para el año fiscal 2013, a las Oficinas de Planificación y Presupuesto de las entidades como parte de los resultados de la verificación que se realizó a cada una de las propuestas de PP. La remisión de propuestas de PP incluidos en el ejercicio fiscal 2013 sin información en aspectos críticos identificados en las observaciones de dichos informes de verificación, condicionará la presentación de nuevas propuestas de PP.

Considerando estas observaciones y/o recomendaciones a los diseños propuestos, los PP considerados en el año fiscal 2013 podrán:

- Revisar el diseño actual de sus PP, de acuerdo a las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
- Ampliar el diseño a través de la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del Anexo N°2.
- Rediseñar el PP (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N°2.

En cualquiera de los tres casos mencionados, los Equipos Técnicos elaborarán una nueva versión del diseño del PP (Anexo N°2), que incorporará además de las recomendaciones y observaciones de la DGPP, los nuevos contenidos establecidos, el “Plan de trabajo de articulación territorial” (Anexo N°5) en los casos que corresponda, la programación física y financiera multianual del PP, y la definición de los indicadores de desempeño.

Si la Comisión y los Equipos Técnicos deciden ampliar el diseño de un PP o rediseñar el PP, deberán presentar un informe técnico a la DGPP que justifique esta acción, dentro de los plazos establecidos en el “Cronograma de trabajo”.

Posteriormente, la Comisión (Artículo 8° de la Directiva) validará la consistencia de los PP de acuerdo con el Anexo N° 3 teniendo en cuenta los plazos establecidos en el “Cronograma de trabajo”, a fin que el Responsable Técnico remita a la DGPP los “Contenidos mínimos para un Programa Presupuestal”, establecidos en el Anexo N° 2, y el “Plan de trabajo de articulación territorial” (Anexo N°5), en los casos que corresponda.

Los PP considerados en el año fiscal 2013 que no incorporen a sus diseños las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP y que no cumplan los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 podrán perder la categoría de PP.

En el caso de entidades que ya cuenten con diseños de PP incluidos en el año fiscal 2013, su prioridad deberá ser la consolidación de dichos PP (atención de observaciones y/o recomendaciones realizadas por la DGPP) sobre la presentación de nuevas propuestas de PP.

QUINTA.- Para el caso de los PP del año fiscal 2013, en los que participen los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, la designación del Coordinador Regional o el Coordinador Local, según corresponda, se aprueba mediante resolución del titular del pliego y hasta el 22 de febrero de 2013. Dicha resolución deberá ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular de la entidad en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la referida resolución.

SEXTA.- Los PP 0001: Programa articulado nutricional, 0002: Salud materno neonatal, 0016: TBC-VIH/SIDA, 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis, 0018: Enfermedades no transmisibles, 0024: Prevención y control del cáncer y 0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, así como las regiones priorizadas en los PP 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular y 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, realizarán el registro correspondiente de metas físicas y financieras en el módulo SIGA – PpR.

SÉPTIMA.- Las propuestas de nuevos PP que incluyan a intervenciones públicas que hayan sido materia de una Evaluación Independiente en el marco del PpR, no podrán ser registradas como Programa Presupuestal para las fases de programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, si a la fecha de presentación de dicha propuesta de PP la intervención pública se encuentra en las siguientes situaciones:

- No se ha definido y validado la matriz de compromisos de mejora de desempeño de la intervención pública evaluada.
- No han cumplido con algún compromiso referido al diseño de la intervención pública definido en la matriz de compromisos de mejora de desempeño.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. Identificación y Diseño de Programas Presupuestales

El PP se genera como respuesta a un problema específico¹, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP. El proceso de diseño se detalla en el Anexo N° 2 de la presente Directiva y se utilizan los conceptos de los artículos 3° y 4° precedentes.

El proceso de diseño, detallado en el Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” consiste en:

- ✎ *Identificación del problema específico, caracterización y cuantificación.* Considerando que el problema se observa sobre una población identificada, se deberá caracterizar y cuantificar, también, a esta población.
- ✎ *Desarrollo del diagnóstico,* consiste en describir la situación del problema arriba identificado, en los atributos de gravedad, relevancia y persistencia.
- ✎ *Desarrollo del marco conceptual que describe las relaciones de causalidad del problema específico identificado.*
- ✎ *Elaboración del diseño del PP* que consiste en desarrollar un análisis de medios, evaluando la efectividad de las alternativas que han probado cierta eficacia para afectar las principales causas del problema específico. El análisis efectuado se sistematiza en una matriz lógica.

¹ El problema específico se define en el Anexo N° 1 y está relacionado a las competencias de la entidad.

I. Identificación y Diseño de Programas Presupuestales

El PP se genera como respuesta a un problema específico¹, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP. El proceso de diseño se detalla en el Anexo N° 2 de la presente Directiva y se utilizan los conceptos de los artículos 3° y 4° precedentes.

El proceso de diseño, detallado en el Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” consiste en:

- ❧ *Identificación del problema específico, caracterización y cuantificación.* Considerando que el problema se observa sobre una población identificada, se deberá caracterizar y cuantificar, también, a esta población.
- ❧ *Desarrollo del diagnóstico,* consiste en describir la situación del problema arriba identificado, en los atributos de gravedad, relevancia y persistencia.
- ❧ *Desarrollo del marco conceptual que describe las relaciones de causalidad del problema específico identificado.*
- ❧ *Elaboración del diseño del PP* que consiste en desarrollar un análisis de medios, evaluando la efectividad de las alternativas que han probado cierta eficacia para afectar las principales causas del problema específico. El análisis efectuado se sistematiza en una matriz lógica.
- ❧ *Identificación de los indicadores de desempeño para el seguimiento del PP propuesto.*
- ❧ *Detalle del estado de la cuestión sobre las evaluaciones que se han hecho al PP y/o a los productos* (parte o todo de los mismos). Cuando la información de desempeño para justificar los productos no sea suficiente, se considerará la generación de dicha información.

II. Programa Presupuestal

Se denomina Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Los atributos de un PP son los siguientes:

- ☞ Refleja un Resultado Específico (derivado de un problema observado y cuantificado sobre una población determinada), el cual se define como el cambio que se busca alcanzar sobre una población objetivo, contribuyendo de esta forma, al logro de un resultado final.
- ☞ Para lograr dicho Resultado Específico se requiere la provisión de productos entregados a la población priorizada.
- ☞ Cada PP se encuentra representado en una matriz lógica que incluye i) una columna con la descripción de objetivos, ii) una columna de indicadores para cada nivel de objetivos; iii) una columna de medios de verificación y iv) una columna de supuestos, cuando sea necesario.

Asimismo, es importante señalar que **los PP no son:**

- ☞ El **registro ordenado de las actividades actuales de la entidad** empleando las categorías presupuestales.
- ☞ El **registro de la totalidad de las competencias de la entidad**, utilizando las categorías presupuestales.
- ☞ El **registro de la estructura organizacional de la entidad**, utilizando las categorías presupuestales

Cabe mencionar que *un problema específico se define como una brecha de atención o la necesidad de una población en particular, que se espera resolver a través de un PP*. El problema deberá:

- ☞ Estar relacionado a la misión institucional de la entidad,
- ☞ Enmarcado en un objetivo de política pública (Resultado Final),
- ☞ Expresado como una condición negativa en la población; el mismo es necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

i. Lógica vertical

a) Resultado final

El resultado final es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado.

Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo resultado final, así como, un PP que corresponde a más de un resultado final.

El logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es atribuible directamente a éstos. Adicionalmente, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.



En la página Web se refiere una lista referencial de Resultados Finales, la que ha sido coordinada y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), elaborado en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

b) Resultado específico

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez, contribuye al logro de un resultado final.

El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un PP solo tiene un resultado específico.

Se define como **población potencial** a aquella que presenta el problema específico (brecha y/o la necesidad) que justifica o da origen al programa.

Asimismo, se debe considerar que no toda la población que presenta el problema podrá ser intervenida por el Estado, por ello los **criterios de focalización** se definen como aquellos que establecen que población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).

A partir de la población potencial y los criterios de focalización, se define a la **población objetivo**, que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial.

c) Producto

Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

Sobre la población objetivo definida es posible identificar criterios para priorizar la entrega de cada producto del PP, a partir de los cuales se identifica, ya sea por restricciones presupuestarias, tecnológicas o de oferta, y/o porque se ha definido una estrategia de intervención por etapas, una población priorizada para cada producto.

El producto se define a partir de la **población priorizada** asociada, pero en general se cuantifica en términos de un grupo poblacional que lo recibe. En otras palabras, en los casos que la población priorizada reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida

de producción física a esta población. Mientras que, en aquellos casos en los que la población priorizada recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere de la unidad de medida de la población priorizada y corresponde al grupo poblacional que recibe el producto.

d) Actividad

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Acciones comunes

Son los gastos administrativos / logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

La Acción Común se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.

f) Proyectos y Programas de inversión pública

Son el conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno.

Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

Un proyecto se considerará dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final del proyecto y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último



(el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el Anexo N° 2).

Asimismo, se podrán identificar nuevos proyectos si el análisis de causalidad respectivo determina la necesidad del producto final, originado por el proyecto (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el Anexo N° 2).

Los programas de inversión pública deberán ser registrados tomando en cuenta la estructura de los PP, identificando a qué resultado específico contribuyen.

En caso un proyecto y/o programa de inversión pública incorpore componentes del PP se deberá garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y los componentes del proyecto.

En el caso de los PP intensivos en inversiones, se deberá considerar la creación de un producto de incremento de cobertura y asociar los respectivos proyectos y programas de inversión pública, según los criterios establecidos en el Anexo N° 2.

ii. Lógica horizontal

a) Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño son “medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución”².

² Bonnefoy y Armijo (2005), p. 21.

Los movimientos en estos reflejan los cambios que se producen gracias a la intervención que recibe la población u objeto de la intervención³. Un indicador de desempeño tiene **dimensiones** de eficacia, eficiencia, calidad, y/o economía.

- ☞ **Eficiencia:** *Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan.*
- ☞ **Eficacia:** *Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política.*
- ☞ **Calidad:** *Cuando mide la capacidad de la intervención para responder a las necesidades de su población objetivo.*
- ☞ **Economía:** *Cuando mide la capacidad para administrar los recursos financieros.*

La medición de los indicadores debe hacerse utilizando medios de verificación adecuados, que cumplan con las siguientes características:

- a. Replicables: Los procedimientos utilizados para calcular los indicadores deben ser transparentes y replicables a partir de información disponible (sistematizada en bases de datos).
- b. Costo-eficientes: La información y la generación del indicador debe ser lo menos costosa posible en relación a los resultados del mismo.
- c. Oportunos: Debe permitir que el indicador sea generado en el momento oportuno, dependiendo de sus características y de la necesidad de información.
- d. Accesibles: Se debe garantizar que la información sea de fácil acceso y presentada en forma que facilite su entendimiento por parte de los usuarios.
- e. Confiables: La información debe ser elaborada garantizando la confiabilidad de los datos utilizados y la calidad técnica de los indicadores resultantes.

Los indicadores se establecen a nivel de resultado final, resultado específico y producto.

b) Medios de verificación

Son las fuentes de información o evidencia que permiten constatar que un producto, resultado específico o resultado final ha sido logrado en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

³ OECD Glossary of Key Terms in Evaluation, 2002.

Se debe especificar cuál es la fuente de datos requerida para calcular el indicador, identificando el tipo de información necesaria para la elaboración de los indicadores y el instrumento utilizado para la recopilación de los datos, ya sean encuestas, censos, registros contables, administrativos y de operaciones, entre otros mecanismos que forman parte de los sistemas de información de las distintas entidades.

c) Supuestos

Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logre los productos y/o el resultado específico.

La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. **El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.**

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces produciremos los productos indicados. Si producimos los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción / factor se constituya en un supuesto, esta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad / unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- ☞ La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- ☞ Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Se identificarán y registrarán supuestos en la matriz lógica, sólo cuando existe una condición que pone en riesgo la provisión / logro de los productos / resultados.

III. Categorías presupuestales fuera de los Programas Presupuestales

La **acción central** es una categoría programática, la cual comprende a las actividades que no involucran la provisión de productos, orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP,

de acuerdo al listado de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales consignado en el Anexo N° 4 de la presente Directiva. Esta categoría podrá incluir proyectos, no vinculados a los resultados del PP.

Las **APNOP** (Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos) Comprenden a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en una entrega de un producto a una población determinada, así como aquellas asignaciones que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo.

En esta categoría podrá incluir proyectos, y estarán incluidas las intervenciones sobre la población, en la medida que se vayan incorporando a PP en el marco de la progresividad de la reforma (Ejemplos: pago del servicio de deuda, transferencias financieras, entre otras).

IV. Diferencias entre articulación territorial y multisectorialidad

La **articulación territorial** se refiere a la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociados a un PP. Para el diseño de un PP se deberá considerar la información que provean las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sobre las competencias que tengan para la provisión de productos y/o ejecución de actividades.

Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto del PP.

La **multisectorialidad** se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, así como del logro de su resultado específico.

Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- i. Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.
- ii. Existe un acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer al responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

La asignación de recursos será reflejo de las estructuras de diseño del PP y se realizará sobre la base de los recursos necesarios para la provisión de los productos coordinados.

La **diferencia** entre la articulación territorial y la multisectorialidad está en el carácter vertical de la articulación entre entidades de distinto nivel de gobierno en la primera, mientras que la multisectorial está asociada a una articulación de carácter horizontal entre diferentes entidades del Gobierno Nacional.

ANEXO N° 2

CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PROGRAMA PRESUPUESTAL ¹

I. Información General

1.1 Nombre del Programa Presupuestal:

El nombre debe ser corto y claro, y que refleje el Resultado Específico.

Nota: Si el programa ha sido creado por norma expresa indicar el nombre y número de dispositivo.

1.2 Tipo de diseño propuesto

- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2013 – **Revisión del Diseño**
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2013 – **Ampliación del Diseño**
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2013 – **Rediseño**
- **Nueva propuesta de PP**

Para las propuestas de PP presentadas al ejercicio fiscal 2013, se entenderá por:

- **Revisión** del diseño de PP, la que se hace sobre las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
- **Ampliación** del diseño a la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del Anexo N°2, en conjunto.
- **Rediseño** cuando se modifique sustantiva o completamente el diseño actual (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N°2. Por ejemplo: eliminando productos, desagregando un programa en más programas, unificando programas en uno, etc.

¹ Considerar el presente formato para la presentación de PP como referencial. En el caso se opte por no usarlo, deberá garantizar que se satisfagan todos los contenidos requeridos y que la omisión involuntaria podrá ser motivo de no pasar el proceso de verificación.

El Anexo N° 2 deberá remitirse en formato físico y en formato digital (Word), adjuntando todas las tablas y bases en formato Excel.

Se entenderá por **nueva propuesta de PP**, aquella que no se encuentra considerada como categoría de programa presupuestal en el ejercicio fiscal 2013.

1.3 Entidad Rectora del PP

Es aquella entidad rectora de la política en la que se encuentra enmarcado el PP y que tiene competencias para establecer normas (estándares) técnicas y criterios de diseño y operación del programa.

1.4 Responsable Técnico del PP

Definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre el diseño y resultados esperados del PP. Dicha persona gerenciará el PP, articulando productos y rindiendo cuentas sobre los resultados. Idealmente, tendrá un cargo con responsabilidad que garantice coordinación con los niveles directivos que provean los productos y con la alta dirección. Debe tener suficiente conocimiento y competencias para tomar decisiones.

1.5 Coordinador territorial

Cuando existan productos y/o actividades que requieran ser provistas por más de un nivel de gobierno, definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre la articulación territorial de los productos del PP. Considerar que el coordinador territorial es parte del equipo técnico de la entidad responsable.

1.6 Coordinador de seguimiento y evaluación

Definir el cargo y nombre de la persona.

II. DIAGNÓSTICO

2.1 Identificación del problema específico

Un problema se define como una brecha de atención o la necesidad de una población

específica, que se espera resolver con el PP.

Un problema debe estar expresado como una condición negativa en la población, necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

Considerar que:

- ✿ Los problemas de gestión y/o problemas de proceso de una entidad pública no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan PP. Por ejemplo: reestructuraciones, modernización de la gestión, fortalecimiento de capacidades no vinculadas a un producto, entre otros.
- ✿ Las temáticas transversales no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan un PP. Cuando existan brechas asociadas a las temáticas transversales de las políticas públicas que formen parte del diagnóstico del problema específico, éstas podrán incorporarse al diseño del PP de dos formas: (i) identificarse como supuestos en el diseño del PP (cuando no puedan ser abordadas dadas las competencias de las entidades), o (ii) incorporarse como productos y/o actividades en el diseño del PP (cuando las competencias de las entidades involucradas lo permitan). Por ejemplo: niñez, primera infancia, género, adulto mayor, pobreza, modernización de la gestión, etc.

2.1.1. Enunciado del Problema Específico

2.1.2. Competencias de la Entidad para abordar el problema

Liste las competencias, que según su Ley Orgánica, su entidad cuenta para abordar el problema identificado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Tabla # 1

| <i>Competencias</i> | <i>Exclusivas / Compartidas</i> | <i>Si es compartida, indique si tiene la rectoría</i> |
|---------------------|---------------------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2.1.3. Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado

Adjunte datos estadísticos y/o cuantitativos de al menos tres años previos a la propuesta de PP, que sean suficientes para justificar la necesidad del PP y/o magnitud del problema identificado. Relate la justificación del problema identificado apoyado en los datos adjuntos. Estos datos deberán reflejar clara e inequívocamente la existencia de una brecha o necesidad en la población, y la no existencia de otras intervenciones públicas atendiendo la misma necesidad o cubriendo la misma brecha.

De ser necesario, considere la presentación de desagregaciones de acuerdo a los atributos pertinentes que identifique en el problema. Por ejemplo: ámbito geográfico, género, cohortes, tipo de establecimiento, etc.

Tabla # 2

| | <i>2009</i> | <i>2010</i> | <i>2011</i> |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Variable</i> | | | |
| <i>Desagregaciones pertinentes</i> | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Notas:

(1) *Genere una tabla por variable a presentar.*

(2) *Consigne fuente y fecha.*

(3) *Considerar que cuando las mediciones sean no correlativas, y deberá registrar las tres últimas mediciones disponibles.*

2.2. Identificación y cuantificación de la población

2.2.1. Población potencial

Se define como población potencial a aquella que presenta el problema y/o necesidad que justifica o da origen al programa.

Identifique a la población que presenta el problema.

Ejemplo: *Personas con discapacidad, Hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, etc.*

2.2.2. Cuantificación de la población potencial

La población que presenta el problema deberá ser cuantificada, para lo que se requerirá determinar la unidad de medida de la población (personas, establecimientos, familias, hogares, microempresas, etc.), así como el valor cuantitativo de las unidades de medida.

Tabla # 3

| Valor | Unidad de medida |
|-------|------------------|
| | |

Indique fuente y fecha de la información.

Ejemplo: *Aproximadamente 6 millones de personas discapacitadas, se estiman 1.5 millones de hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, se identifican 7 millones de kilómetros de vías terrestres no operativas, etc.*

| Valor | Unidad medida |
|------------|-------------------------|
| 6 millones | Personas discapacitadas |

Fuente: ENAHO, 2009.

2.2.3. Criterios de focalización

Considerando que no toda la población que presenta el problema requiere de la intervención del Estado, los criterios se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).

Liste los criterios de focalización y justifique esta selección. No se deberán considerar en el caso de intervenciones universales. En el caso que sí lo sean, justifica que el problema específico requiere este tipo de abordaje.

2.2.4. Población objetivo

La población objetivo es aquella que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial. Por ejemplo: el problema afecta diferenciadamente a hombres y mujeres o por etnia, grupo etario, ubicación geográfica, etc.

En el caso de intervenciones universales, la población objetivo y la población potencial coinciden, por lo que no será necesario detallar este contenido.

Identifique a la población objetivo:

Cuantifique a la población objetivo, con los mismos criterios que cuantificó la población potencial (unidad de medida y valor medido).

Tabla # 4

| Valor | Unidad de medida |
|-------|------------------|
| | |

Indique fuente y fecha de la información.

2.2.5. Atributos de la población objetivo

Caracterice a la población según los atributos pertinentes que permitan su identificación (brechas por etnia, grupos etarios, ubicación geográfica, etc.). Cuantifique dichas características.

Tabla # 5

| Atributo Valor | Unidad de medida |
|----------------|------------------|
| | |

Indique fuente y fecha de la información.

Elabore una tabla por cada atributo identificado.

2.3. Causas del problema identificado

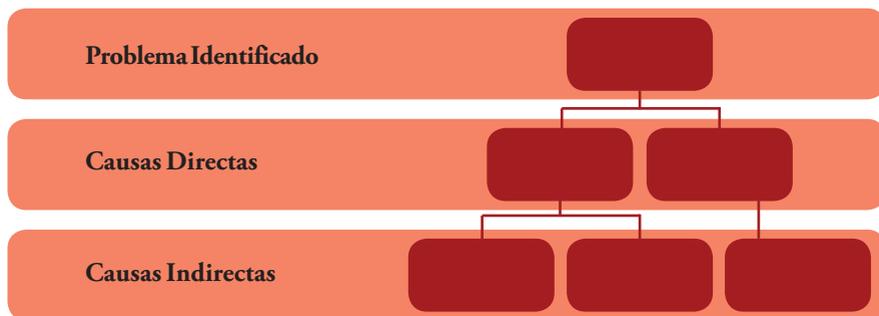
Para abordar el punto 2.3. puede optar por desarrollar el contenido 2.3.1. o el 2.3.2.

Para presentar las relaciones de causalidad del problema identificado se podrán elegir dos modalidades:

- ✿ Desarrollo gráfico de un árbol de problemas, que necesariamente deberá estar acompañado de una descripción narrativa.
- ✿ Adopción de un modelo conceptual ya desarrollado.

2.3.1. Desarrollo de un árbol de problemas

Árbol # 1



** Este árbol puede tener más desagregaciones de causas indirectas hacia abajo.*

Para la descripción narrativa de cada causa directa e indirecta (identificada en el árbol #1), deberá considerar los siguientes contenidos:

Tabla # 6

| <i>Descripción de la causa</i> | <i>Copie aquí la causa identificada en el árbol # 1</i> |
|---|---|
| <i>Describe la vinculación entre la causa y el problema específico</i> | |
| <i>Magnitud de la causa (datos cuantitativos)</i> | |
| <i>Atributos de la causa (datos cuantitativos)</i> | |
| <i>Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva (cite la evidencia de la Nota I)</i> | |

2.3.2. Adopción de un modelo conceptual existente

Un modelo conceptual existente necesariamente responde a un conjunto de conocimientos de carácter académico y fundamento conceptual, identificando la fuente de origen.

En el caso que se opte por adoptar un modelo conceptual ya desarrollado, se solicita adjuntar el modelo, la referencia y desarrollar la descripción narrativa de las causas solicitada según el punto 2.3.1.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

3.1. Resultado específico

El resultado específico se deriva del problema identificado, y se define como un cambio, de carácter cuantificable, que puede ser observado sobre la población objetivo, en un periodo de tiempo determinado.

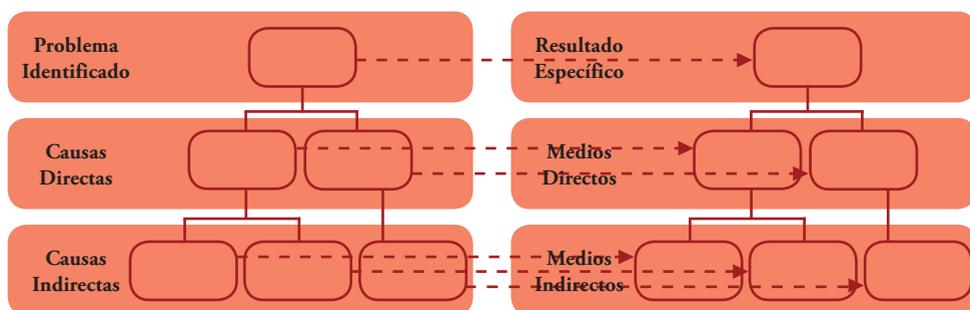
Tabla # 7

| <i>Problema identificado</i> | <i>Resultado específico</i> |
|---|-----------------------------|
| | |
| <i>¿A quiénes beneficiará? (población objetivo)</i> | |

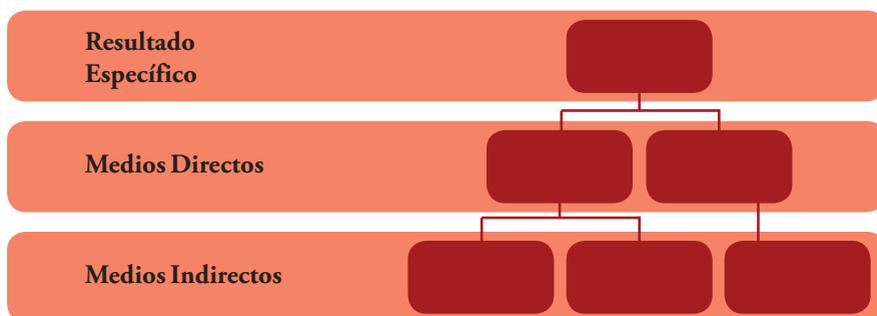
3.2. Análisis de los medios

Sobre la base del acápite 2.3., continuar con el análisis de los medios para la identificación de posibles soluciones a las causas identificadas.

El análisis de los medios consiste en revertir las situaciones identificadas como causas directas e indirectas en el árbol de problemas (árbol # 1 del acápite 2.3.), las cuales pasarán a ser medios directos e indirectos en árbol medios.



Árbol # 2: Árbol de medios



* Este árbol puede tener más desagregaciones de medios indirectas hacia abajo, en correspondencia con el árbol de causas.

3.3. Análisis de alternativas

Los medios fundamentales son aquellos cuya causa asociada tienen una fuerte vinculación con el problema específico, considerando los contenidos presentados en la tabla # 6.

Para aquellos medios considerados fundamentales y que están dentro de sus competencias, desarrollar las alternativas de intervención, empezando por los medios de menor nivel en el árbol.

El análisis de las alternativas consiste en la identificación de posibles y/o actuales intervenciones que permiten viabilizar los medios desarrollados. De esta forma, por cada medio se identificarán más de una alternativa de intervención, que pueden ser mutuamente excluyentes o complementarias, sobre las que se analizará su efectividad para su posterior priorización. En los casos excepcionales en los que sólo sea posible identificar una única alternativa para viabilizar el medio, se deberá sustentar dicha situación.

Tabla # 8

| <i>Descripción del medio</i> | <i>Describe brevemente el medio del árbol # 2.</i> |
|--------------------------------------|--|
| <i>Alternativa de intervención 1</i> | |
| <i>Alternativa de intervención 2</i> | |
| <i>Alternativa de intervención 3</i> | |
| <i>...</i> | |
| <i>Alternativa de intervención n</i> | |

** Considere "n" el número de alternativas para viabilizar los medios identificados como fundamentales y de su competencia.*

Considere la priorización de los medios a desarrollar en la siguiente sección sobre la base de:

- La identificación de rutas críticas de medios, que han probado ser las más efectivas.
- Las competencias de la entidad para abordar el problema.

3.3.1. Análisis de las alternativas de intervención

Una vez identificadas las alternativas de intervención para cada medio, se procederá a analizar la factibilidad y efectividad de las mismas. Es decir, se procederá a identificar aquellas que, según este análisis, deberán ser provistas por el PP.

Tabla # 9

| <i>Alternativa de intervención identificada</i> | <i>Describa la alternativa de intervención que analizará</i> |
|--|--|
| <i>Descripción breve de la alternativa de intervención</i> | |
| <i>Identifique si esta intervención ya viene siendo ejecutada</i> | |
| <i>Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa (cite la evidencia de la Nota I – sólo el número)</i> | |

Para comparar alternativas, se emplearán como criterios: (i) las evidencias de la efectividad y eficiencia de las alternativas (se privilegia la efectividad), (ii) la viabilidad financiera de implementar dichas alternativas.

3.4. Transición de las alternativas al producto

Sobre la base de las intervenciones seleccionadas de acuerdo al análisis de efectividad de las alternativas, estas se agruparán o derivarán en productos. El producto se define como el conjunto articulado de bienes y/o servicios (entregable) que recibe la población objetivo con el objetivo de generar un cambio. Esta intervención del Estado contribuye al logro del Resultado Específico del PP.

Sobre la población objetivo definida es posible identificar criterios para priorizar la entrega de cada producto del PP, a partir de los cuales se identifica, ya sea por restricciones presupuestarias, tecnológicas o de oferta, y/o porque se ha definido una estrategia de intervención por etapas, una población priorizada para cada producto.

El producto se define a partir de la población priorizada asociada, pero en general se cuantifica en términos de un grupo poblacional que lo recibe. En otras palabras, en los casos que la población priorizada reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida de producción física a esta población. Mientras que, en aquellos casos en los que la población priorizada recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere de la unidad de medida de la población priorizada y corresponde al grupo poblacional que recibe el producto.

La descripción del producto responderá mínimamente a las siguientes cuestiones:

- ✿ ¿Quién recibe el producto / o sobre quién se interviene? – grupo poblacional que recibe el producto.
- ✿ ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá dicho grupo poblacional?
- ✿ ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?
- ✿ ¿Quién realiza la entrega del producto?
- ✿ ¿Dónde se entrega el producto?

Los productos en la metodología de marco lógico corresponden a los componentes.

Tabla # 10

| Denominación del producto | La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida. | | | | | |
|--|--|--|----|--|----|--|
| Grupo poblacional que recibe el producto | | | | | | |
| Responsable del diseño del producto | | | | | | |
| Responsable de la entrega del producto | | | | | | |
| Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa) | GN | | GR | | GL | |
| Indicador de producción física de producto | | | | | | |
| Indicadores de desempeño del producto | | | | | | |
| Modelo operacional del producto | | | | | | |
| 1. Definición operacional | <p>Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto. Deberá responder a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☼ ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto? ☼ ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto? ☼ ¿Quién realiza la entrega del producto? ☼ ¿Dónde se entrega el producto? | | | | | |
| 2. Organización para la entrega del producto | <p>Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en la entrega del producto.</p> <p>Si un producto es ejecutado conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la entrega del producto.</p> | | | | | |
| 3. Criterios de programación | <p>Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer los criterios.</p> | | | | | |
| 4. Método de agregación de actividades a producto | <p>La realización del conjunto de las actividades permite obtener el producto, por lo tanto, se debe proponer un método que permita obtener de las metas físicas planteadas para las actividades y de la ejecución de dichas metas, las metas físicas de producto tanto programadas como ejecutadas. Se proponen como métodos de agregación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☼ La suma de las metas físicas de las actividades (garantizando que las unidades de medida del producto y de las actividades es la misma). ☼ La meta física de la actividad más relevante ☼ La meta física más alta alcanzada en las actividades ☼ La meta física más baja alcanzada en las actividades ☼ Una combinación de las anteriores | | | | | |
| 5. Flujo de procesos | <p>Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo.</p> | | | | | |

*Llene una tabla por cada producto identificado.

3.5. Actividades, tareas e insumos

La actividad se define como una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto (con otras actividades) garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

Las tareas están referidas a las acciones que deben realizar las instituciones públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Por su parte, los insumos están constituidos por los recursos físicos, humanos y financieros; necesarios para el desarrollo de las tareas y la ejecución de las actividades. Los recursos físicos están identificados en el catálogo de bienes y servicios del MEF. Los recursos humanos se encuentran identificados en el mismo catálogo. Los recursos financieros podrán identificarse a través de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Es fundamental la participación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuando corresponda, en la identificación y diseño de actividades e insumos que requieren ser adaptados a las características particulares de cada región.

Liste las actividades necesarias para proveer cada uno de los productos identificados en el numeral 3.4.:

Tabla # 11

| <i>Denominación del producto</i> | <i>Copie la denominación del producto de la tabla # 10.</i> |
|----------------------------------|---|
| <i>Actividad 1</i> | |
| <i>Actividad 2</i> | |
| <i>...</i> | |
| <i>Actividad n</i> | |

Considere “n” el número de actividades necesarias para proveer el producto. Repita esta tabla para cada producto identificado.

Tabla # 12

| | | | | | | |
|--|---|--|----|--|----|--|
| Denominación de la actividad | Copie la actividad a describir de la tabla # 11. | | | | | |
| Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa) | GN | | GR | | GL | |
| Unidad de medida del indicador de producción física | | | | | | |
| Modelo operacional de la actividad | | | | | | |
| 1. Definición operacional | Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describe cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista específica de insumos). | | | | | |
| 2. Organización para la ejecución de la actividad | Identifica las unidades orgánicas (actores) o entidades con sus respectivos roles y funciones en la ejecución de la actividad. Si una actividad es ejecutada conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la ejecución de la actividad, así como las tareas que corresponden a cada entidad. | | | | | |
| 3. Criterios de programación | Es la norma o estándar que establece cómo se determinan las metas de producción física del producto. Se debe señalar la fuente de información empleada para establecer dichos criterios. | | | | | |
| 4. Flujo de procesos | Es la representación gráfica (simple) de los procesos para llegar a la entrega del producto, identificando roles y actores. Adjunte, de manera opcional, su flujo de procesos completo. | | | | | |
| 5. Diagrama de Gantt | De acuerdo a lo señalado en el punto previo, adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Identificador de tarea / proceso / acción ⌘ Tarea / proceso / acción ⌘ Unidad de medida ⌘ Cantidad ⌘ Fecha de inicio ⌘ Fecha de término ⌘ Responsable ⌘ Identificar los meses de ejecución, según el Diagrama de Gantt <i>* Esta información será remitida en formato electrónico.</i> | | | | | |
| 6. Listado de insumos | Liste los procesos detallados previamente e identifique los insumos (enfatisando aquellos que resultan críticos) para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> ⌘ Proceso ⌘ Subproceso ⌘ Descripción del insumo (ver Catálogo de bienes y servicios del MEF) ⌘ Cantidad por vez ⌘ Número de veces de uso ⌘ Cantidad por caso Adjunte una tabla que contenga mínimamente la información que establezca la DGPP en su portal institucional para tal fin. Aquellos que manejen SIGA – PpR, adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos en formato electrónico. | | | | | |

* *Llene una tabla por cada actividad identificada.*

Para la elaboración del listado de insumos usar como referencia el documento “Guía metodológica para la elaboración del listado de insumos para productos de Programas Presupuestales” DGPP (2013).

3.6. Indicadores

Un indicador es una medida de cómo se viene implementando un programa o entregando un producto.

3.6.1. Indicadores de desempeño

Los niveles de resultado y producto de la matriz lógica deberán contener indicadores de desempeño que permitan verificar el avance en el logro de los objetivos respectivos del PP. Para la definición de indicadores refiérase a la Nota II. Se podrán considerar uno o más indicadores por cada producto y resultado en la matriz lógica.

Liste los indicadores de desempeño para cada nivel de objetivo de la matriz lógica:

Tabla # 13

| <i>Nivel de objetivo</i> | <i>Enunciado o nombre del indicador</i> |
|-----------------------------|---|
| <i>Resultado final</i> | - - - |
| <i>Resultado específico</i> | - - - |
| <i>Producto 1</i> | - - - |
| <i>Producto 2</i> | - - - |
| <i>...</i> | - - - |
| <i>Producto n</i> | - - - |

Para cada indicador listado en la tabla #13, detalle la información requerida en la tabla # 14:

Tabla # 14

| |
|---|
| PROGRAMA |
| Nombre del indicador |
| Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica) Resultado esperado del marco lógico del programa, indicando si es un resultado final, específico o producto. |
| PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (con recursos asignados en el presupuesto 2014) - Lista de pliegos |
| DEFINICIÓN |
| Descripción simple y breve del indicador. |
| DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO |
| Indicar si se refiere a eficacia, eficiencia, calidad o economía. |
| VALOR DEL INDICADOR |
| Línea de base y mediciones sucesivas realizadas del indicador. |
| JUSTIFICACIÓN |
| Se establecen los atributos del indicador que justifican su utilidad para el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestales. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo. |
| LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS |
| Se identifican al comparar el indicador seleccionado, con el indicador ideal para el monitoreo del resultado o producto. Entre las limitaciones más comunes se encuentran los errores de medición de los indicadores, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador. Pueden ser: restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad. Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a la población de referencia sobre la cual se relativiza el valor del indicador y aquellos vinculados a la falta de correspondencia entre el valor del indicador y el resultado esperado. |
| PRECISIONES TÉCNICAS |
| Se presentan algunos detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores. |
| MÉTODO DE CÁLCULO |
| Información relativa a los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la forma matemática de calcular el indicador. También se llama definición operativa del indicador. Dado que la mayor parte de los indicadores constituyen ratios, se especifica de manera independiente el numerador y el denominador. Cabe destacar que tanto las precisiones técnicas como el método de cálculo constituyen el detalle operativo de la definición del indicador. |
| PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES |
| Frecuencia de la producción del indicador. |
| FUENTE DE DATOS |
| Fuente que origina el dato (encuesta de hogares, censo, registro administrativo, encuesta de fecundidad y salud, evaluación participativa, encuesta de uso del tiempo). |

| |
|---|
| BASE DE DATOS |
| Bases de datos de la fuente de información que proporcionan el indicador: en línea (dirección Internet), CD, uso interno por tener datos de carácter confidencial, etc. |
| INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN |
| Presentar preguntas en el caso de una encuesta, etc. |
| SINTAXIS |
| Conjunto de reglas que definen las secuencias correctas de los elementos de un lenguaje de programación (cuando corresponda). |

Los medios de verificación de la matriz lógica serán los que se registren como fuentes de datos en la tabla # 14.

3.6.2. Indicadores de producción física

Cada producto deberá tener un único indicador de producción física y cada actividad un único indicador de producción física. Para ellos deberá considerar el llenado de la siguiente tabla:

Tabla #15

| <i>Ficha técnica del indicador de producción física</i> | |
|---|---|
| <i>Denominación de producto / actividad</i> | Redactar el nombre del producto/actividad tal como aparece la Matriz de Marco Lógico |
| <i>Código de producto / actividad</i> | En el caso de programas antiguos, colocar el código SIAF según su estructura funcional programática. En el caso de programas nuevos, o productos/actividades nuevas, dejar en blanco. |
| <i>Unidad de medida</i> | Redactar la unidad de medida proveniente de la lista de unidades de medida publicada en la web del MEF. |
| <i>Código de la unidad de medida</i> | Consignar el código de la unidad de medida proveniente de la lista de unidades de medida publicada en la web del MEF. |
| <i>Método de medición</i> | Para productos, describir brevemente las características que debe reunir la entrega del producto o servicio a los beneficiarios para incluirse en el conteo de la producción física. Ejemplo de producto: Unidad de medida: niño con vacuna completa Método de medición: se considera en el conteo a aquellos niños que han recibido todas las dosis de vacunas correspondientes a su edad. Para actividades, describir brevemente las características que deben de las acciones desarrolladas para, en conjunto con otras actividades, garantizar la entrega del producto. |

| | |
|--|--|
| <i>Fuente de información de la programación</i> | Es aquella fuente de información sobre la base de la cual se identifica el número de unidades de producción física que se espera atender en un periodo de tiempo determinado. Esta información es generalmente utilizada en el diagnóstico del diseño del PP, cuando se cuantifica la población. Ejemplos: 1. Producto: Estudiantes de EBR cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes Unidad de medida del indicador de producción física: Estudiantes Fuente de información para la programación: Censo Escolar 2. Producto: Camino de herradura con mantenimiento vial Unidad de medida del indicador de producción física: Kilómetro Fuente de información para la programación: Inventario vial calificado 3. Producto: Atención prehospitalaria móvil de la emergencia con soporte vial básico “SVB” Unidad de medida del indicador de producción física: Paciente atendido Fuente de información para la programación: Registros históricos de atenciones prehospitalarias por emergencias |
| <i>Fuente de información para la ejecución</i> | Es aquella fuente de información sobre la base de la cual se identifica el número de unidades de producción física del producto entregado / actividad ejecutada, durante el periodo programado. Esta información proviene de la cuantificación de documentos y/o registros administrativos, que sirven como sustento de las unidades generadas. Siguiendo los ejemplos anteriores: 1. Fuente de información para la ejecución: Pecosas de distribución 2. Fuente de información para la ejecución: Reportes de la Gerencia de Desarrollo Urbano del Gobierno Local 3. Fuente de información para la ejecución: SIGA PpR. |
| <i>Forma de recolección de información para la ejecución</i> | Especificar si los datos provienen de algún sistema de información, aplicativo o si los datos se recogen de forma manual. Describir brevemente. |
| <i>Responsable de medición</i> | Especificar nombre y cargo. |

3.7. Supuestos

Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logre los productos y/o el resultado específico. La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces entregamos los productos indicados. Si proveemos los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción / factor se constituya en un supuesto, esta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad / unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- ✿ La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- ✿ Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Liste los supuestos para cada uno de los niveles de objetivo de la matriz lógica, siempre y cuando se considere que estos representan una condición riesgo para la población. Pueden no existir supuestos para determinados niveles de la matriz lógica o para toda la matriz.

Tabla #16

| <i>Nivel de objetivo</i> | <i>Supuestos</i> |
|-----------------------------|--------------------|
| <i>Resultado final</i> | - - ... - |
| <i>Resultado específico</i> | - - ... - |
| <i>Producto</i> | - - ... - |
| <i>Actividad</i> | - - ... - |

3.8. Vinculación del Programa Presupuestal con los objetivos de política nacional

El resultado final es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, del entorno en el que se desenvuelven o de las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado, y corresponde a un objetivo de política nacional (objetivo específico del Plan Bicentenario). Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo resultado final, o un PP que esté vinculado a más de un resultado final.

Cabe señalar que la lista referencial de resultados finales se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe, la cual se construye sobre la base del Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 de CEPLAN, considerando sus ejes estratégicos, objetivos nacionales, y objetivos específicos de los cuales se derivan los resultados finales.

Señale la vinculación del Resultado Específico del PP con uno o más Resultados Finales (lista referencial de resultados finales) a través de las evidencias que justifiquen dicha relación (Ver Nota I), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla #17

| | |
|--|--|
| <i>Resultado final</i> | Refiera el eje estratégico, objetivo nacional y resultado final correspondiente. |
| <i>Resultado específico</i> | Refiérase al contenido 3.1. de este anexo. |
| <i>Sustento de la relación RF – RE</i> | Indique el numeral de evidencia de acuerdo a lo desarrollado en la nota I. |
| <i>Máximo dos (2) párrafos</i> | |

* *Llene una tabla por cada resultado final al que se asocie el PP.*

3.9. Matriz lógica del Programa Presupuestal

Una vez desarrollados todos los contenidos del 3.1. – 3.7., la información generada podrá ser sistematizada en una matriz lógica del PP

Tabla # 18
Matriz lógica del Programa Presupuestal

| <i>Objetivos</i> | <i>Indicadores</i> | <i>Medios de verificación</i> | <i>Supuestos importantes</i> |
|--|---|--|---|
| Resultado final | | | |
| Escriba el contenido identificado en el contenido 3.8. | Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III. | Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6. | Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7. |
| Resultado específico | | | |
| Escriba el resultado identificado en la tabla # 6, del contenido 3.1. | Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III. | Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6 (corresponde a la fuente de datos). | Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7. |
| Productos | | | |
| Liste los nombres del producto de la tabla # 9 del contenido 3.4. 1. 2. 3. | Para cada producto: Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III. | Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6 (corresponde a la fuente de datos). | Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7. |
| Actividades | | | |
| Para cada actividad en cada producto, identificada en la tabla # 11 del contenido 3.5., escriba el nombre de la actividad. 1. a. b. c. 2. a. b. c. 3. a. b. | Liste los indicadores de producción física según la tabla # 12 | | Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7. |

Se debe verificar la consistencia vertical, es decir, la relación causa efecto desde las actividades a los productos y de los productos al resultado planteado, así como la contribución al resultado final u objetivo de política.

Asimismo, se revisará la consistencia horizontal, es decir, el principio de correspondencia de la matriz lógica propuesta. Para esto se vincula cada nivel de objetivo con la medición de logro (indicadores y sus respectivos medios de verificación), así como los riesgos (supuestos) que puedan afectar su ejecución y posterior desempeño.

3.10. Inclusión de Proyectos de Inversión Pública en el PP

Los PIP se registran proyecto por proyecto, asociándolos al Programa Presupuestal al que contribuyen para el logro de su resultado específico.

Los Programas Presupuestales intensivos en proyectos, tienen productos asociados al incremento de las coberturas de infraestructura (por ejemplo: kilómetros de nuevas vías nacionales, hogares con unidad básica de saneamiento, hogares con acceso energía eléctrica, hogares con lote habilitado, etc.), Estos productos requieren de la ejecución de proyectos y/o programas de inversión pública (PIP) de generación de nuevas infraestructuras, mejoramiento y/o rehabilitación de las mismas. En estos casos, a fin de verificar es necesario que el marco lógico considere dichos productos.

En este contexto, los componentes de los PIP no pueden ser tratados como actividades de un producto, dado que el PIP ya está registrado íntegramente, y no se debe separar sus componentes.

Para el caso de los PP que son intensivos en proyectos (0042, 0046, 0047, 0060, 0061, 0068, 0082, 0083, 0091, 0101, 0108, 0111) se aplicará el siguiente contenido.

Por lo tanto, se dispone que en el caso de estos productos asociados al incremento de la cobertura se deberá tener como unidad de medida de producto aquella que mide el incremento de la cobertura (por ejemplo: kilómetro, hogar con acceso, conexión, etc.). Asimismo, las actividades de estos productos serán aquellas relacionadas exclusivamente a la gestión de los proyectos, que no han sido incorporadas en el PIP y que no corresponda a la actividad 6000032: Estudios de pre inversión. Dichas actividades en sus definiciones

operacionales podrán incluir las siguientes tareas (que no estén contenidos en 6000032: Estudios de pre inversión):

- ❖ Asistencia técnica para el incremento de la cobertura - a las unidades formuladoras y evaluadoras
- ❖ Elaboración de estándares técnicos normativos vinculados a PIP
- ❖ Seguimiento o verificación que las actividades se hagan según lo programado por parte de las personas jurídicas contratadas para la ejecución de los PIP
- ❖ Saneamiento físico y legal de los terrenos y/o locales donde los PIP intervendrán
- ❖ Verificación de que la localización de los servicios que se instalan o mejoran con los PIP no se encuentren ubicados en lugares no aptos o en riesgo de desastre natural

Adicionalmente, el modelo operativo del producto deberá incluir un sexto punto en el que se detallen la tipología de proyectos y estándares - establecidos en el marco del SNIP, según el formato adjunto (tabla # 19).

Tabla # 19

| <i>Nombre de la tipología de PIP</i> | <i>Rango de montos de inversión de la tipología de PIP (opcional)</i> | <i>Componentes de la tipología de PIP</i> | <i>Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP</i> |
|---|---|---|--|
| Escriba el nombre de las tipologías de PIP Tipología 1 | Consigne rango de monto de inversión (opcional) S/. | Escriba el nombre de los componentes | Liste los criterios específicos establecidos en el marco del SNIP |
| | | Componente 1.1. | |
| | | Componente 1.2. | |
| | | Componente 1.3. | |
| Tipología 1 | S/. | Componente 2.1. | |
| | | Componente 2.2. | |
| | | Componente 2.3. | |
| ... | | ... | |
| ... | | ... | |
| Tipología n | | Componente n.1. | |
| | | Componente n.2. | |
| | | Componente n.3. | |

Ejemplo:

| <i>Nombre de la tipología de PIP</i> | <i>Componentes de la tipología de PIP</i> | |
|--|---|---|
| Construcción, Mejoramiento y/o Ampliación de Sistemas de Riego te extensión de redes | Infraestructura Mayor: Almacenamiento, Captación, Conducción y Distribución | |
| | Tecnificación del Riego: Conducción y Distribución | |
| | Organización y Gestión: Fortalecimiento de Organizaciones de Usuarios de Agua (administración, recaudación de tarifa, etc) y Capacitación sobre Operación y Mantenimiento de la infraestructura | |
| | Capacitación de agricultores: Técnicas de riego | |
| Instalación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada | Infraestructura cumple Normas Técnicas de Diseño para I.E.I y el Reglamento Nacional de Edificaciones y existe suficiente y adecuada dotación de Mobiliario educativo | Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 Anexo CME 06 CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INSTALACION DE SERVICIOS ESCOLARIZADOS EN EDUCACION INICIAL DE 3 A 5 AÑOS |
| | Asistencia en instalación de Gestión institucional (Reglamento Interno, Plan Operativo Anual y Plan Educativo Institucional) | |
| Electrificación Rural mediante extensión de redes | Línea Primaria | Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 Anexo CME 07 CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL |
| | Red Primaria y subestaciones | |
| | Red Secundaria y acometidas domiciliarias | |
| Electrificación rural mediante Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios | Infraestructura - Colocación del Módulo | |
| | Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios | |
| Construcción o Acondicionamiento de mini centrales hidroeléctricas | Obras civiles | |
| | Equipamiento electromecánico | |
| | Equipos auxiliares | |

Tabla # 21

| Nivel de objetivo | Enunciado de resultado / producto | Nombre del indicador (desempeño) | U.M. | Fuente de datos | Responsable de definición | Responsable de medición | Método de cálculo | Disponible | | |
|----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------|-----------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|---------------|----------|-----|
| | | | | | | | | Base de datos | Sintaxis | LdB |
| Resultado específico | Enunciado | Indicador 1 | | | | | | | | |
| | | Indicador 2 | | | | | | | | |
| | | ... | | | | | | | | |
| | | Indicador n | | | | | | | | |
| Producto | Producto 1 | Indicador 1 | | | | | | | | |
| | | Indicador 2 | | | | | | | | |
| | | ... | | | | | | | | |
| | | Indicador n | | | | | | | | |
| | ... | | | | | | | | | |
| | Producto n | ... | | | | | | | | |
| Indicador n | | | | | | | | | | |

4.2. Evaluación

Indicar si el programa ha tenido evaluaciones independientes (definidas como realizadas y con recursos de organismo externo al programa y a la institución que lo ejecuta). De ser así, indicar:

Tabla # 22

| Criterio | Sí | No |
|---|-----------|-----------|
| Tuvo una evaluación independiente | | |
| i. Evaluación de diseño | | |
| Indique la metodología de dicha evaluación (diseño): | | |
| ii. Evaluación de procesos | | |
| iii. Evaluación de impacto | | |
| iv. Otro tipo de evaluación | | |
| Explique: | | |
| Indique: | | |
| Año de término | | |
| Persona y/o institución que realizó la evaluación. | | |
| Evaluaciones PpR | Sí | No |
| Tuvo una evaluación independiente en el marco de PpR | | |
| Firmó Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño | | |
| En caso respondió sí en el último contenido, completa la tabla # 25 (mencione los compromisos a diciembre de 2011). | | |

*Adjuntar: Informes finales de las evaluaciones, en el caso que no sea en el marco del PpR.

En el caso de contar con Evaluaciones Independientes en el marco del PpR a las que se refiere el artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que hayan formalizado una matriz de compromisos de mejora del desempeño completar la siguiente información:

Tabla # 23

| <i>Compromiso</i> | <i>Medio de verificación</i> | <i>Plazo</i> | <i>Nivel de cumplimiento (sí cumplió, cumplimiento parcial y no cumplió)</i> |
|-------------------|------------------------------|--------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

*Adjuntar: La matriz de compromisos firmada.

Para el caso de productos para los que no se cuenta con evidencia suficiente y de alta calidad que sustente su efectividad, indicar las acciones que se tienen contempladas para la generación de dicha evidencia a través de una evaluación de impacto, llenando la siguiente tabla:

Tabla # 24

| Programa Presupuestal | Resultado Específico | Producto | ¿Cuenta con diseño metodológico de evaluación? (marcar con X) | | ¿Requiere asistencia técnica para el desarrollo de la evaluación? (marcar con X) | | Tipo de estudio (marcar con X, en caso cuente con un diseño metodológico) | | |
|-----------------------|----------------------|----------|---|----|--|----|---|--------------------|----------------|
| | | | Si | No | Si | No | Experimental | Cuasi experimental | No determinado |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

** Si tiene documento técnico que sustente el diseño metodológico, adjuntarlo.*

Evaluación experimental: Diseño para la evaluación de impacto en el cual se emplea la asignación aleatoria para adjudicar la intervención entre miembros de la población elegible.

Evaluación cuasi experimental: Diseño de evaluación utilizado para estimar el impacto en ausencia de un grupo de control creado experimentalmente. Algunos métodos cuasi experimentales incluyen el puntaje por propensión, la regresión discontinua, métodos de doble diferencias, etc.

V. Programación física y financiera

5.1. Definiciones

La programación física consiste en el ejercicio de proyectar las metas de los indicadores de producción física (metas físicas) tanto a nivel de producto como a nivel de las actividades. La programación física está expresada en las unidades de medida del indicador de producción física (metas físicas) respectivo.

Adjuntar:

- ✿ Padrón nominado histórico (base de datos) de la población beneficiaria del PP (pueden ser individuos, comunidades, distritos, escuelas, etc.), indicando ubicación geográfica (código ubigeo).
- ✿ Cuadro de Excel resumen de población atendida por región y año, para cada producto del PP, desde el 1 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2012;
- ✿ Base de datos utilizada (si es que es distinta del padrón nominado histórico arriba mencionado) y el programa de cálculo utilizado en formato Word.

La información de la población priorizada será la referencia para la estimación de la programación de la producción anual.

5.2.2. Estimación de la meta proyectada para los indicadores de resultado específico del PP

Para estimar las metas de los indicadores de resultado específico de un PP, es necesario contar con una serie de datos que permita la proyección.

- ✿ Proyectar el valor del indicador asumiendo que la tendencia observada se mantendría en el futuro y que mínimamente se obtendrían resultados siguiendo dicha tendencia.
- ✿ Proponer y presentar un método para proyectar las metas de los indicadores de desempeño.

Asimismo, es importante considerar que:

- ✿ Si existe un único indicador de resultado específico, la estimación del presupuesto se hará sobre la base del indicador proyectado que se espera alcanzar.
- ✿ Si existe más de un indicador, tomar aquel más relevante, y considerar que la proyección de metas de los demás indicadores de resultado específico afectará el presupuesto en función a dicha proyección.
- ✿ La población priorizada afecta también el presupuesto.

5.2.3. Cálculo de la meta de producto

Considerar la magnitud del cambio deseado en el (los) indicador (es) de resultado específico del PP y las brechas de cobertura de producto (que se proyectan como las metas de los indicadores de resultado específico), a fin de estimar la metas de producción física de los productos. Estos se establecen considerando la población priorizada, la misma que debiera de estar asociada a una estimación de la capacidad de atención o producción sustentados técnicamente, en relación a la población atendida históricamente y al tamaño de la población objetivo.

Tabla # 26

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Valores históricos | | | Metas proyectadas | | |
|----------------------|----------------------|--------------------|------|------|-------------------|------|------|
| | | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Resultado específico | Indicador 1 | | | | | | |
| | ... | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | |
| Producto | | | | | | | |
| Producto 1 | Indicador 1 | | | | | | |
| | ... | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Producto n | Indicador 1 | | | | | | |
| | ... | | | | | | |
| | Indicador n | | | | | | |

5.2.4. Cálculo de la meta de actividad

Considerar las unidades de producción física requeridas en las actividades para entregar la cantidad de producto que se espera atender, así como el requerimiento de insumos de acuerdo al modelo operativo de las actividades. Tomar como referencia la Guía metodológica para la elaboración de listado de insumos de productos y actividades disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

5.3. Programación del requerimiento de inversiones

A partir de los indicadores de cobertura o acceso a servicios y de mejoramiento de la oferta de servicios, se estima la brecha en las unidades de medida del indicador. A partir de esta brecha en unidades de medida del indicador, se establece la cantidad a cubrir en el año t o meta de producción física consistente con las metas de los indicadores de desempeño de producto y resultado específico. Esta cantidad a cubrir en el año t se multiplica por el costo unitario por unidad de medida del indicador, determinándose el requerimiento financiero de inversiones del año t.

Tabla # 27

| Nombre de la Tipología de Proyectos de Inversión | Unidad de producción física (unidad de medida) | Meta de producción física (meta física) | Recursos financieros (S/.) |
|--|--|---|----------------------------|
| | | | |

Programación de los proyectos de inversión

Teniendo en cuenta los criterios de programación de proyectos en ejecución y proyectos nuevos en las Directivas correspondientes, se procede a incluir el requerimiento financiero de cada proyecto, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución del proyecto y el saldo por ejecutar, y considerando que hacia el final del año t-1 ejecuta todo su PIM. La suma de los montos de requerimiento de los PIP no puede exceder el requerimiento financiero de inversiones en el año t calculado en la tabla # 25.

Tabla # 28

| Nombre de la tipología de PIP | Código SNIP del Proyecto | Nombre del Proyecto | Código DGPP del PIP | Fecha de Viabilidad (2009 en adelante. Si no es viable señalar situación en el SNIP) | Monto PIP viabilidad | Monto F15 – SNIP (expediente técnico) | Ubigeo | Unidad Ejecutora | Monto Devengado acumulado al t-2 | PIM año t-1 | Financiamiento Año t (S/.) |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|--|----------------------|---------------------------------------|--------|------------------|----------------------------------|-------------|----------------------------|
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

5.4. Programación de producción anual

Se registra la unidad de producción física de cada producto y sus actividades respectivas, asimismo mediante el ejercicio anterior se estima la meta anual de producción física, tanto para producto como para actividad.

Asimismo, se debe estimar los proyectos requeridos para llegar a las metas de resultado específico del PP.

Valorice dichas metas y requerimientos.

Tabla # 29

| <i>Producto / Proyecto / Actividad</i> | <i>Unidad de producción física (unidad de medida)</i> | <i>Meta de producción física (meta física)</i> | <i>Recursos financieros (S/.)</i> |
|--|---|--|-----------------------------------|
| Producto 1 | | | |
| Actividad 1.1. | | | |
| Actividad 1.2. | | | |
| Actividad 1.3. | | | |
| Producto 2 | | | |
| Actividad 2.1. | | | |
| Actividad 2.2. | | | |
| Actividad 2.3. | | | |
| ... | | | |
| Actividad 2.j. | | | |
| ... | | | |
| ... | | | |
| Producto n | | | |
| Actividad n.1. | | | |
| ... | | | |
| Actividad n.m. | | | |
| Proyecto 1 | | | |
| Proyecto 2 | | | |
| ... | | | |
| Proyecto n | | | |

* Incluir los Proyectos de Inversión Pública de la tabla # 26.

5.5. Programación multianual

5.5.1. Concepto

El Presupuesto Multianual es un instrumento del proceso presupuestario que constituye un marco referencial, y contiene el estimado de los recursos que las entidades proyecten programar para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales por un periodo más allá de un año fiscal, enmarcado en el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macro Económico Multianual.

Se toma en cuenta lo siguiente:

- Año t: Corresponde al año de formulación del gasto público.
- Año t+1: Corresponde al periodo posterior al Año t.
- Año t+2: Corresponde al año posterior al Año t+1.

Los PP así como los proyectos de inversión pública se enmarcan dentro de la implementación progresiva de la programación multianual del gasto.

5.5.2. Proceso de programación multianual del PP

El pliego debe consignar la meta física de las inversiones, productos y actividades en cada año (año t, año t+1 y año t+2) para el logro del resultado específico establecido conforme al PP diseñado.

La Programación Multianual en los PP se realiza sobre la determinación de la dimensión física de la meta de los productos y actividades de cada PP y el requerimiento de inversiones en PIP. Una vez que se programa dicha meta del año t, sobre la base de las características y los supuestos identificados en la matriz lógica del PP respectivo, se estiman las metas en su dimensión física para los siguientes años (t+1 y t+2).

La información de los años t+1 y t+2 recoge la estimación de los gastos a realizarse en los productos para dichos años como parte de la programación multianual de los PP.

La asignación de los créditos presupuestarios para atender los gastos en productos y actividades del PP se determina tomando en cuenta los productos priorizados por las entidades y la información complementaria que provee la Dirección General de Política Macroeconómica y la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales.

5.5.3. Cálculo de las metas de programación multianual de productos

Se realizará un ejercicio análogo al realizado en los puntos 5.2 – 5.4., multianualmente.

Tabla # 30

| <i>Producto / Actividad</i> | <i>U.M.</i> | <i>Programación multianual (de la meta física)</i> | | | | | |
|-----------------------------|-------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | <i>2011</i> | <i>2012</i> | <i>2013</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2016</i> |
| Acción común 1 | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Acción común n | | | | | | | |
| Producto 1 | | | | | | | |
| Actividad 1.1. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Actividad 1.n. | | | | | | | |
| Producto 2 | | | | | | | |
| Actividad 2.1. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Actividad 2.j. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Producto n | | | | | | | |
| Actividad n.1. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| Actividad n.m. | | | | | | | |

Tabla # 31

| <i>Producto / Actividad</i> | <i>Programación multianual (de la meta física)</i> | | | | | |
|-----------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | <i>2011</i> | <i>2012</i> | <i>2013</i> | <i>2014</i> | <i>2015</i> | <i>2016</i> |
| Acción común 1 | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| Acción común n | | | | | | |
| Producto 1 | | | | | | |
| Actividad 1.1. | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| Actividad 1.n. | | | | | | |
| Producto 2 | | | | | | |
| Actividad 2.1. | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| Actividad 2.j. | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| Producto n | | | | | | |
| Actividad n.1. | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| Actividad n.m. | | | | | | |

5.6. Estructura Programática Propuesta

De acuerdo a la matriz lógica y las acciones comunes identificadas en el PP, elabore la estructura programática, según esta tabla:

Tabla # 32

| <i>Programa Presupuestal</i> | <i>Producto / Acciones comunes</i> | <i>Unidad de medida del producto</i> | <i>Actividad</i> | <i>Unidad de medida de la actividad</i> | <i>Función</i> | <i>División funcional</i> | <i>Grupo funcional</i> | <i>Finalidad</i> |
|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---|----------------|---------------------------|------------------------|------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Incluya los códigos respectivos, use mayúsculas, sin tildes y adjunte en formato Excel. Identifique si son productos o actividades nuevas o modificaciones a las ya existentes.

En los PP, las Finalidades presupuestarias replican la categoría Actividad, salvo en el caso que se requiere diferenciar las actividades según su dimensión física por diferentes ubigeos (por ejemplo: tramos de una carretera, IIEE por ubigeos, etc.).

Nota I: Presentación de evidencias

Se considera evidencia a la documentación científica que muestre la validez y consistencia en las relaciones de causalidad y eficacia identificadas.

- ⌘ Las relaciones de causalidad se entenderán como del tipo “la ocurrencia de A genera la ocurrencia de B”, o “siempre que ocurre A ocurre B, y si ocurre B es porque A ha ocurrido”.
- ⌘ Las relaciones de asociatividad se entenderán como “en promedio la ocurrencia de A está asociada a la ocurrencia de B”, o “siempre que ocurre A, ocurre B, pero puede presentarse B sin necesidad que se haya presentado A” (factor asociado).

Es necesario documentar con evidencia los contenidos de las secciones 2.3. (causas), 3.3. (análisis de alternativas), y 3.8. (vinculación del PP con su Resultado Final). Para (i) cada causa identificada, (ii) identificar la eficacia de las intervenciones (productos) y (iii) sustentar la relación entre el resultado específico y el resultado final se requiere el uso de evidencias.

Deberá ser referida toda la evidencia de calidad de la que se disponga sobre la relación abordada, no únicamente la que soporte la hipótesis. Se realizará un análisis sobre la evidencia disponible que permita determinar la validez de la hipótesis de relación planteada.

La presentación de las evidencias deberá estar ordenada como se muestra:

1. Evidencias de la relación entre el resultado específico y el resultado final
2. Evidencias de la relación entre las causas del problema y este
3. Evidencias de la efectividad de las alternativas

Para cada ítem abordado (1. - 3.) se presentará toda la documentación que sustente la relación respectiva de acuerdo a la siguiente jerarquía de evidencias, ordenados del más a menos deseable:

Nivel A. Cuando los estudios que sustenten la intervención o relación se basan por lo menos en un estudio experimental de alta calidad metodológica, que considera todos los desenlaces relevantes o en uno o más meta – análisis de elevada calidad metodológica, realizados utilizando estrategias de búsqueda detalladas o completas.

- A.1. Revisión sistemática usando meta – análisis
- A.2. Revisión sistemática sin uso de meta – análisis
- A.3. Detalle de diseños experimentales de alta calidad metodológica

Nivel B. Relativo a otros tipos de estudio, incluyendo por lo menos un estudio cuasi experimental (no aleatorio) bien diseñado, estudios cuasi experimentales aleatorios con limitaciones metodológicas, y estudios de cohorte.

- B.1. Estudios cuasi experimentales bien diseñados
- B.2. Estudios cuasi experimentales con limitaciones
- B.3. Estudios de cohorte

Nivel C. Referido a estudios observacionales de casos y controles en lo que se elimino en lo posible los sesgos, otros tipos de estudios no controlados pero con una evaluación apropiada de todos los posibles factores contextuales, regresiones sin manejo adecuado del sesgo, análisis estadístico multivariado, correlaciones y tablas cruzadas.

- C.1. Estudios observacionales con algún control de sesgos
- C.2. Otros tipos estudios no controlados con una evaluación de los posibles factores contextuales.
- C.3. Regresiones sin manejo de sesgo
- C.4. Análisis multivariado

- C.5. Correlaciones
- C.6. Tablas cruzadas
- C.7. Sistematización de registros administrativos

Nivel D. Información cualitativa.

- D.8. Estudios cualitativos de rigor metodológico.
- D.9. Sistematización de puntos de vista u opinión de expertos.
- D.10. Marcos teóricos reconocidos por la comunidad académica internacional

No constituyen evidencias:

- ❖ Normas, leyes o acuerdos nacionales e internacionales.
- ❖ Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico.
- ❖ Opiniones de no expertos.
- ❖ Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada.

En los casos en los que no se cuente con una masa crítica de evidencia científica de alta calidad, y en particular para el caso de productos nuevos, se deberá establecer un agenda de generación de evidencias sustentadas en diseños de evaluación que permitan establecer la relación causal entre el producto y los resultados. En concreto, esto pasa por contar con un diseño de evaluación de impacto prospectiva que permita generar evidencia de Tipo A.3, B.1, B.2, o B.3, así como una agenda para la implementación de la referida evaluación de impacto (identificación de grupos de control, levantamiento de líneas de base, elaboración de reportes de evaluación, etc.).

Tabla # I.1. Narrativo de evidencias

| <p><i>Factor abordado</i></p> <p><i>En relación a la tabla # 6 de la sección 2.3. identifique una de las causas y desarrolle las evidencias. Elabore una tabla por cada causa identificada.</i></p> <p><i>En relación a la tabla # 9 de la sección 3.3. identifique una de las alternativas y desarrolle las evidencias. Elabore una tabla por cada alternativa identificada en el diseño.</i></p> <p><i>Para la relación resultado específico – resultado final, desarrolle las evidencias.</i></p> | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------|---|--|---|---|---|
| Número | Título | Autor | Año | Fuentes de información (primaria, secundaria) | Relación abordada | Comentarios sobre los resultados de la evidencia | Nivel de evidencia |
| Priorización de los documentos analizados | | | | Referido a la base de datos que se emplea para el análisis y si es primaria o secundaria | Identifica el factor y efecto, o los cofactores, así como la relación entre ellos. | Identifica los resultados (efectos positivos, negativos, neutros, o de asociación) de los datos analizados en el documento de evidencia | Identifica los niveles analizados previamente (A.1., A.2.,) |
| Ejemplo para el caso de PROJOVEN | (* An evaluation of the peruvian" Youth Labor Training Program" - Projoven. Washington, D.C. Working paper OVE/ WP-10/06 | Miguel Jaramillo Juan José Diaz | 2006 Se evalúa la primera segunda, cuarta, sexta y octava convocatorias anuales (la primera se realiza el año 1996). | Información primaria, de propio Programa sobre beneficiarios y controles tanto de línea de base como de evaluación de resultados (6, 12 y 18 meses). Se examina y utiliza esta información de manera crítica encontrándose evidencia de información perdida o no adecuadamente almacenada. | La capacitación laboral de los jóvenes pobres incrementa sus oportunidades de inserción laboral (empleo remunerado y empleo formal), sus ingresos por hora, y sus horas de trabajo a lo largo del tiempo (se evalúa los impactos a los 6, 12 y 18 meses). | Los resultados sugieren efectos positivos estadísticamente significativos para todas las convocatorias en términos de empleo remunerado y las probabilidades de empleo formal, así como en términos de ingresos mensuales. Los patrones de impactos sobre ingresos por hora y horas de trabajo son menos claros, pero en general, se encuentra efectos positivos, especialmente para las jóvenes mujeres y beneficiarios de 16 a 20 años de edad. Además, también se encuentra que el impacto del programa sobre los ingresos mensuales reales disminuye desde la primera a la cuarta convocatorias públicas (1996-1998) y luego rebota y crece de la sexta a octava (1999-2000). | |
| | | | | | | | |

Después de listar y detallar las evidencias para cada factor desarrollado, realice un balance de las evidencias presentadas, tal como se muestra:

Tabla # I.2. Análisis de evidencias

| <i>Relación positiva y estadísticamente significativa (n° de estudios)</i> | <i>Relación estadísticamente no significativa (n° de estudios)</i> | <i>Relación negativa y estadísticamente significativa (n° de estudios)</i> | <i>Balance (conclusiones respecto a los estudios analizados)</i> |
|--|--|--|--|
| Ejemplo: 3 o más estudios | | | Ejemplo: Relación positiva |
| | Ejemplo: 3 o más estudios | | Ejemplo: No existe relación |
| | | Ejemplo: 3 o más estudios | Ejemplo: Relación negativa |

Nota II: Indicadores

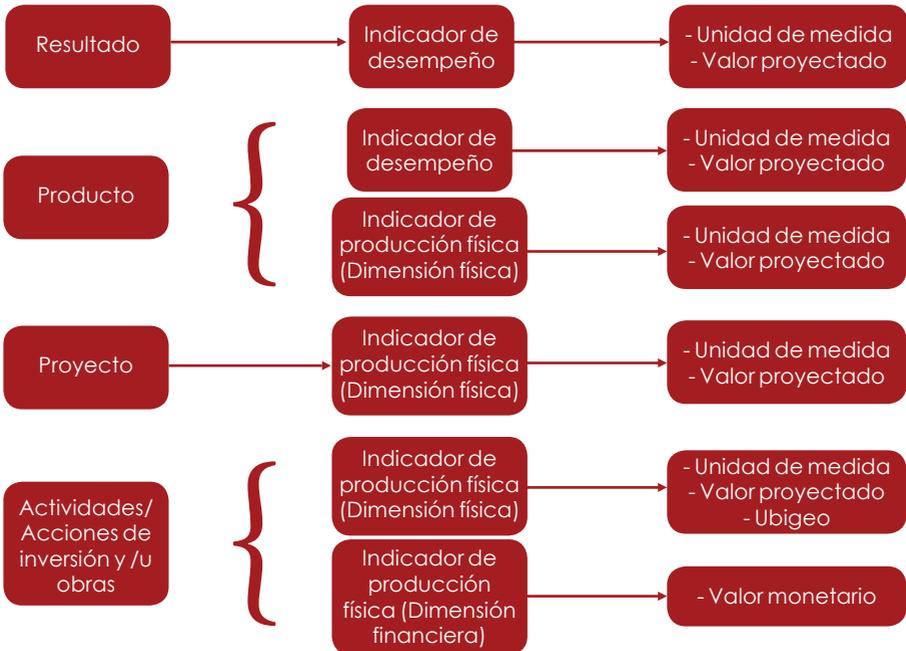
1. Definiciones

- ❖ Se define un indicador como un enunciado que determina una medida sobre el nivel de logro en el resultado, entrega de productos y/o realización de actividades.
- ❖ Se entenderá como indicador de producción física a la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.
- ❖ Asimismo, se entenderá como indicador de desempeño a la medida sobre el logro de resultados y atributos del producto, en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.
- ❖ La meta es el valor numérico proyectado de los indicadores.
- ❖ Se entenderá como meta física al valor numérico proyectado del indicador de producción física (productos, proyectos y actividades del PP).
La meta física podrá tener las siguientes dimensiones:
 - Dimensión física: Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde al nivel de productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras. La dimensión física deberá contener tres elementos: (i) unidad de medida (la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras), (ii) valor proyectado (el número

de unidades de medida que se espera alcanzar), (iii) ubigeo (la identificación del lugar – departamento, provincia, distrito – donde se entrega el producto o realiza la actividad / acciones de inversión y/u obras).

- Dimensión financiera: Es el valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización. Corresponde únicamente al nivel de actividad /acciones de inversión y/u obras.
- ✿ Se define como meta del indicador de desempeño al valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP). En el caso de los proyectos la meta física es el valor numérico proyectado de las acciones de inversión y/u obras.

El siguiente gráfico muestra las dimensiones de la meta a nivel de Resultados, Productos/ Proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras:



Los indicadores de desempeño deben cumplir con ciertos criterios o características:

- ✿ Deben ser específicos, es decir, estar directamente relacionados con las condiciones a modificarse establecidas por la intervención.
- ✿ Deben ser medibles o cuantificables, ya que estos son precisos, pueden agregarse y son sujetos de pruebas estadísticas.
- ✿ Han de ser factibles a un costo razonable, usando un método de recolección de información apropiado. La información debe ser válida, veraz y confiable.
- ✿ Serán relevantes para la gestión de información que han de requerir las personas que hacen seguimiento a los datos. Los indicadores deben ser seleccionados para satisfacer las necesidades de gestión e información de los gestores de política.
- ✿ Deben tener un marco temporal específico (anual, semestral, mensual, etc.) de acuerdo a la intervención.
- ✿ Si las bases de datos y la sintaxis de cálculo de los indicadores están disponibles para el usuario o lector, se dice que el indicador es replicable.

Existen varias tipologías, siendo las más importantes:

a. Por las dimensiones de desempeño. Los indicadores pueden ser:

- ✿ **Eficiencia:** Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan.
- ✿ **Eficacia:** Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política.
- ✿ **Calidad:** Cuando mide la capacidad de la intervención para responder a las necesidades de su población objetivo.
- ✿ **Economía.** Cuando mide la capacidad para administrar los recursos financieros.

b. Por el ámbito de control: Los indicadores pueden ser:

- ✿ **Producto:** Cuantifican o caracterizan los productos entregados. Se consideraran indicadores de cobertura, de caracterización del producto y unidades físicas entregadas.
- ✿ **Resultado específico:** Miden los cambios resultantes de la provisión de bienes o servicios sobre el comportamiento, estado o actitud de la población objetivo.
- ✿ **Resultado final:** Miden el grado de mejora en condiciones de la población que son los propósitos de las intervenciones siguiendo una lógica causal.

ANEXO N° 3

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PP

Propuesta de PP

Fecha de remisión de Anexo N° 2

Fecha de remisión de Anexo N° 5

I Información general

| | No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|---|------------|------------------------|--------|---------------|
| 1. Para los PP 2013, incorporó las observaciones y recomendaciones de los informes de verificación | | | | |
| 2. Nombró en los plazos previstos al responsable técnico, coordinador territorial (cuando corresponda), coordinador de seguimiento y evaluación | | | | |
| 3. Si es rediseño o ampliación del diseño, remitió un informe técnico justificando este proceso | | | | |
| 4. Si es un PP articulado territorialmente, presentó el anexo N° 5 "Plan de trabajo de articulación territorial del PP" | | | | |
| 5. Verificar que la entidad es la rectora de la política del PP propuesto. | | | | |

II Diagnóstico

No cumplió Cumple parcialmente Cumple Observaciones

2.1. Problema específico

- 6. El enunciado del problema es claro y está bien
- 7. La magnitud, relevancia, persistencia y temporalidad del problema específico se sustentan en datos estadístico confiables
- 8. En caso no se tengan datos estadísticos para cuantificar y caracterizar el problema, se plantea que se recogerán durante los ejercicios fiscales 2013 y 2014

| No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|------------|---------------------|--------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2.2. Población

- 9. Se identifica claramente a la población que presenta el problema específico (población potencial)
- 10. Se cuantifica a la población potencial con una fuente de información confiable
- 11. Se detallan y justifican los criterios de focalización, de ser el caso
- 12. En el caso de intervenciones universales, se establece por qué se interviene en toda la población
- 13. Se identifica y cuantifica la población objetivo
- 14. Se caracteriza la población objetivo

| No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|------------|---------------------|--------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2.3. Modelo conceptual

- 15. Se presenta un modelo conceptual (árbol de causas y/o modelo conceptual existente)
- 16. Las causas están bien descritas
- 17. La vinculación entre las causas y el problema específico está bien descrita
- 18. Las causas son cuantificadas con estadística confiable
- 19. Las relaciones causales se sustentan en la mejor evidencia disponible

| No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|------------|---------------------|--------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

III Diseño

| No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|------------|------------------------|--------|---------------|
|------------|------------------------|--------|---------------|

3.1. Resultado específico

20. Se definió adecuadamente el resultado específico

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

3.2. Análisis de medios

21. Se identifican los medios en correspondencia con las causas identificadas

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

3.3. Análisis de alternativas

22. Se identifican medios fundamentales y aquellos que se encuentran bajo las competencias de la entidad
23. Se identificaron alternativas de intervención para los medios del punto anterior
24. Las alternativas están sustentadas en la mejor evidencia disponible
25. Se comparan las alternativas
26. La evidencia presentada para comparar las alternativas es suficiente para graficar su efectividad

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3.4. Transición de las alternativas al producto

| | No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|--|------------|---------------------|--------|---------------|
| 27. La identificación de productos corresponde al análisis de alternativas | | | | |
| 28. La denominación del producto incluye explícitamente su unidad de medida | | | | |
| 29. El producto está bien descrito en cuanto a los atributos más importantes que lo hacen efectivo | | | | |
| 30. Los roles y funciones de los gobiernos subnacionales están claramente identificados cuando se define el producto, cuando corresponda | | | | |
| 31. La definición operacional es clara y completa | | | | |
| 32. Los criterios de programación son claros y cuantificables | | | | |
| 33. El método de agregación de actividades a productos está adecuadamente identificado | | | | |

3.5. Se describen las actividades completamente

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 34. Los roles y funciones de los gobiernos subnacionales están claramente identificados para la ejecución de la ejecución de la actividad, cuando corresponda | | | | |
| 35. La definición operacional es clara y completa | | | | |
| 36. Los criterios de programación son claros y cuantificables | | | | |
| 37. Se identifican claramente los insumos críticos, de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del MEF | | | | |
| 38. Actividades, tareas e insumos | | | | |

3.6. Indicadores

| | No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|--|------------|---------------------|--------|---------------|
| 39. Se propone al menos un indicador de desempeño asociado al resultado específico | | | | |
| 40. Los indicadores de desempeño de resultado específico propuestos están adecuadamente definidos (definición y método de cálculo) | | | | |
| 41. Se propone al menos un indicador de desempeño para cada uno de los productos | | | | |
| 42. Los indicadores de desempeño de producto propuestos están adecuadamente definidos (definición y método de cálculo) | | | | |
| 43. Se propone un único indicador de producción física para cada producto y cada actividad | | | | |
| 44. Para los indicadores de producción física, se identifican claramente fuentes de información para la programación y ejecución | | | | |

3.8. Vinculación del PP con los objetivos de política nacional

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 45. El PP se asocia al menos a un resultado final identificado en el Plan Bicentenario - Perú al 2021 | | | | |
|---|--|--|--|--|

3.9. Matriz lógica

| | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|--|
| 46. Se verifica la lógica vertical | | | | |
| 47. Se verifica la lógica horizontal | | | | |

3.10. Inclusión de proyectos en el PP

| | No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|--|------------|---------------------|--------|---------------|
| 48. En el caso de los PP intensivos en proyectos, se proponen productos de ampliación de la cobertura de los servicios | | | | |
| 49. En el caso de los PP intensivos en proyectos, se propone una tipología de proyectos para la ampliación de la cobertura | | | | |
| 50. Se adjunta la lista de proyectos que, de acuerdo al resultado específico, contribuyen a su logro | | | | |

IV Seguimiento y evaluación

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 51. Se presenta la matriz de información de los indicadores de desempeño | | | | |
| 52. Si el PP o parte del mismo ha tenido una EDEP, verificar que se cumplieron los compromisos referidos al diseño | | | | |
| 53. Si se identifica que la evidencia que sustenta la efectividad de las alternativas que componen el producto no es suficiente (criterio de verificación 26), verificar que se llenó adecuadamente la tabla # 24 | | | | |

V Programación física y financiera

| | No cumplió | Cumple parcialmente | Cumple | Observaciones |
|--|------------|------------------------|--------|---------------|
| 54. Se establecen metas multianuales para los indicadores de desempeño de resultado específico y producto | | | | |
| 55. De acuerdo a las metas planteadas para los indicadores de resultado específico y producto de los PP, y la proyección de población priorizado, se establecen metas de los indicadores de producción física de los productos | | | | |
| 56. Sobre la base de las metas de los indicadores de producción física de los productos, se identifica el requerimiento de ejecución de las actividades | | | | |
| 57. La programación financiera de las actividades se realiza sobre la base del listado de insumos establecido en el modelo operativo de las actividades | | | | |
| 58. La programación de las inversiones se realiza sobre las brechas de cobertura de infraestructura, así como el requerimiento de los proyectos para cerrar las brechas conforme a la proyección de metas realizada | | | | |

ANEXO N° 4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CENTRALES

Las acciones centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus PP.

Los tipos de acciones centrales se muestran en la siguiente tabla. La programación financiera de las acciones centrales es similar a la de los productos de un programa presupuestal. Es decir, para cada acción central se proyecta el gasto considerando las actividades y los insumos involucrados en la ejecución de las mismas.

| <i>Acciones Centrales</i> | <i>Descripción</i> |
|-----------------------------------|--|
| Conducción y Orientación Superior | Acciones para coordinar, orientar y ejecutar Políticas Gubernamentales en sus diferentes niveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos del Gobierno en sus diferentes Áreas de Actuación. |
| Gestión Administrativa | Acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución. |
| Gestión de Recursos Humanos | Acciones para la Gestión de Personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal. |
| Asesoramiento Técnico y Jurídico | Acciones de Asesoramiento Técnico y Jurídico. |
| Planificación y Presupuesto | Acciones de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, Racionalización, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional. |
| Defensa Judicial del Estado | Acciones de las Entidades para asegurar la Defensa de los Intereses y Derechos del Estado frente a las acciones que deriven en juicios. |
| Acciones de Control y Auditoría | Acciones de las entidades orientadas al Control Gubernamental, así como la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad de la Gestión Pública. |

ANEXO N° 5

Plan de trabajo de articulación territorial del PP

1. **Objetivo**

Establecer pautas e hitos de articulación territorial de los Programas Presupuestales que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias. Dichas pautas e hitos se aplican durante las distintas fases del proceso presupuestario, como estrategia de gestión pública que permita armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados.

2. **Definición de articulación territorial**

Artículo N° 10 de la Directiva.

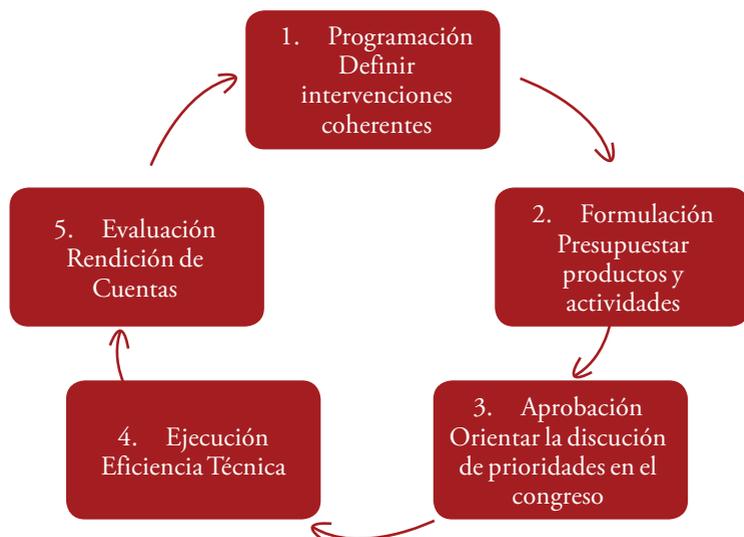
“La articulación se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP.”

3. **Información general del Programa Presupuestal (PP)**

- d. Nombre y código del PP
- e. Entidad rectora del PP
- f. Responsable técnico del PP (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono)
- g. Coordinador territorial (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono)
- h. Coordinador de seguimiento y evaluación (incluir sus datos de contacto: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono)

4. **Pautas de articulación territorial para la elaboración del plan de trabajo**

El plan de trabajo se enmarca en el proceso presupuestario, identificándose acciones concretas en etapas asociadas a las fases de dicho proceso.



En el marco de la progresividad de la reforma en la implementación de PP articulados territorialmente, se espera que los PP pasen por las siguientes etapas en una visión de generación sinergias en los tres niveles de gobierno, para el logro del resultado específico planteado por estos PP. En ese sentido, cada PP deberá verificar el cumplimiento de las condiciones previas para cada acción identificada, estimando que puede tomar más de un ejercicio fiscal completar las mencionadas etapas y sus respectivas acciones.

Proceso presupuestario



En las fases del proceso presupuestario, se identifican etapas asociadas a las acciones que mínimamente se requieren para una efectiva articulación territorial del PP. Dichas acciones serán coordinadas con la DGPP, en el marco del seguimiento a la gestión presupuestaria de los pliegos.

Tabla 1. Acciones a realizar en la implementación del Plan de trabajo de articulación territorial

Diseño, programación y formulación del PP

| <i>Fase del proceso presupuestario</i> | <i>Etapas del PP</i> | <i>Acciones</i> |
|--|----------------------|--|
| Programación - 2014 | Diseño del PP | 1 Difusión de la lógica del diseño del PP |
| | | 2 Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos |
| | | 3 Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año _____ |
| | Programación del PP | 4 Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP |
| | | 5 Definición de las metas físicas y financieras |
| Formulación - 2014 | Formulación del PP | 6 Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado |
| | Sustentación del PP | 7 Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos |

Ejecución y seguimiento del PP

| <i>Fase del proceso presupuestario</i> | <i>Etapas del PP</i> | <i>Acciones</i> |
|--|---|---|
| Ejecución - 2013 | Revisión de metas del ejercicio vigente | 8 Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado |
| | Seguimiento ejecución del PP | 9 Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de Marzo (1er Trimestre) y Setiembre (3er Trimestre) e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación |
| Evaluación presupuestal - 2013 | Evaluación presupuestal del PP | 10 Evaluación presupuestal semestral y anual del PP |

a. Verificación de las condiciones previas para realizar acciones de articulación territorial

La DGPP verificará el cumplimiento de las condiciones previas, y convocará a las entidades rectoras responsables de los PP para las acciones planteadas en el Plan de trabajo de articulación territorial del PP. En el marco de la progresividad de la reforma, se espera que dichas acciones se cumplan de manera secuencial. En casos excepcionales y en coordinación con la DGPP, se considerará la implementación de acciones prioritarias sin seguir la secuencia sugerida.

Tabla 2. Condiciones previas a la realización de cada acción de articulación territorial

Diseño, programación y formulación del PP

| <i>Acciones</i> | <i>Condiciones</i> | <i>Verificación</i> | |
|---|--|---------------------|------------------|
| | | <i>Cumple</i> | <i>No cumple</i> |
| <i>Denominación de la acción</i> | | | |
| 1 Difusión de la lógica del diseño del PP | En la estructura programática del PP, las actividades y productos que, según sus competencias debieran ejecutar las entidades de gobierno regional y/o local, están identificadas | | |
| | Definiciones operativas propuestas para cada una de las actividades y productos que son posibles de ejecutar por las entidades de los niveles de gobierno regional y local | | |
| | Se identifican actores, roles y acciones concretas (tareas) en la sección “organización para la ejecución de la actividad” en el caso de actividades ejecutadas conjuntamente por más de una entidad de distinto nivel de gobierno | | |
| | Se cuenta con un listado de insumos críticos según las definiciones operacionales de dichas actividades | | |
| | Se cuenta con una ficha de indicadores de producción física que identifica claramente las fuentes de información para la programación y ejecución | | |
| | Se cuenta con criterios de programación claros, basados en las fuentes de información definidas en la ficha de los indicadores de producción física | | |
| | Se cuenta con una tipología de Proyectos de Inversión Pública que podrán ser incluidos en el PP, cuando corresponda | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| 2 Validación de modelos operacionales | Diseño del taller de validación | | |
| | Muestra de entidades de gobierno regional y local, sustentada en los ámbitos de intervención priorizados por el PP | | |
| | Instrumentos de validación a nivel nacional y regional | | |
| 3 Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____ | Diseño de modelos operacionales y tipología de proyectos validado | | |
| | Materiales para difusión y asistencia técnica elaborados | | |
| 4 Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP | Proyección de metas de indicadores de resultado y desempeño de producto para nivel nacional y regional | | |
| | Propuesta de metas físicas para alcanzar los resultados | | |
| 5 Definición de las metas físicas y financieras | Diseño de taller de consolidación de metas físicas | | |
| 6 Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado | Base de datos de metas físicas ajustadas al marco presupuestal en los tres niveles de gobierno, cuando corresponda | | |
| 7 Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio _____ en documentos ejecutivos | Base de datos de metas físicas consistente hasta específica de gasto en los tres niveles de gobierno, cuando corresponda | | |

Ejecución y seguimiento del PP

| <i>Acciones</i> | <i>Condiciones</i> | <i>Verificación</i> | |
|---|---|---------------------|------------------|
| | | <i>Cumple</i> | <i>No cumple</i> |
| <i>Denominación de la acción</i> | | | |
| 8 Revisión de metas del ejercicio vigente | Asistencia técnica de la DGPP y el Coordinador Territorial para el proceso | | |
| 9 Seguimiento ejecución del PP | Asistencia técnica de la DGPP y el Coordinador Territorial para el proceso | | |
| 10 Evaluación presupuestal del PP | Registro adecuado de las metas físicas y consistencia con las metas financieras por las entidades de los tres niveles de gobierno, cuando corresponda | | |

b. Contenido mínimo de las acciones de articulación territorial

Cada acción identificada tiene una breve descripción, objetivos, entregables, indicadores y sus respectivos medios de verificación. Asimismo, se deberá garantizar que para plantear la realización de dicha acción en el Plan de trabajo de articulación territorial del PP se cumplen con las condiciones previas.

Diseño, programación y formulación del PP

Tabla 3.1. Difusión de la lógica del diseño del PP

| | |
|-------------------------------|---|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Diseño del PP |
| <i>Acción</i> | <i>1. Difusión de la lógica del diseño del PP</i> |
| <i>Descripción</i> | Se realizará en coordinación con la DGPP una difusión de la lógica del PP a todos los niveles de gobierno que según diseño corresponde implementen el PP |
| <i>Objetivo general</i> | Entidades de gobierno regional y local se apropian del diseño e identifican sus roles como actores, las especificaciones técnicas de las actividades y productos planteados, la tipología de proyectos; y las entidades rectoras del PP (GN) ven fortalecido su rol rector. |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. ET regional y/o local reconocen sus competencias y funciones en la programación, ejecución y evaluación del PP ii. ET regional y/o local conocen la tipología de proyectos, los productos y actividades diseñados por la Entidad responsable del PP a nivel preliminar |
| <i>Entregables</i> | i. Instrumentos de evaluación de la difusión recibida (encuesta) ii. Base de datos |
| <i>Indicadores o hitos</i> | i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión de la lógica del diseño del PP en el mes de mayo de 2013 ii. Proporción de funcionarios que considera que la información recibida en la difusión de la lógica del diseño del PP ha sido suficiente, oportuna y adecuada iii. Proporción de funcionarios que declara conocer la lógica de diseño del PP |
| <i>Medios de verificación</i> | i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |

Tabla 3.2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Diseño del PP |
| <i>Acción</i> | 2. Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos |
| <i>Descripción</i> | Se realizará un taller en el que se propongan los modelos operacionales (definición operacional, organización para la entrega del producto / ejecución de la actividad, criterios de programación, listado de insumos y ficha de indicador de producción física) de los productos y actividades que según diseño corresponden con competencias de los niveles de gobierno regional y/o local, así como de la tipología de proyectos. Este proceso se realizará con al menos 5 Gobiernos Regionales y 20 Gobiernos Locales (municipales y distritales), según corresponda |
| <i>Objetivo general</i> | Validar los modelos operativos por un grupo representativo de Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, según corresponda. |
| <i>Objetivos específicos</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. ET regional y/o local conocen las tipologías de proyectos, productos y actividades que serán considerados en la formulación del presupuesto del año. ii. ET de la entidad rectora incorpora actividades en el diseño del PP bajo la formulación propuesta por los ET regional y/o local |
| <i>Entregables</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Diseño de modelos operativos validado por las entidades de gobierno regional y local. ii. Tipología de proyectos validada por las entidades gobierno regional y local. |
| <i>Indicadores o hitos</i> | |
| <i>Medios de verificación</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Modelos operativos y tipología de proyectos validados remitidos a la DGPP ii. Informe de validación que incluye listas de asistencia a los talleres de validación |

Tabla 3.3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos⁹ a ser considerado en la formulación del presupuesto del año

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Diseño del PP |
| <i>Acción</i> | 3. Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año |
| <i>Descripción</i> | La entidad rectora del PP realiza una difusión de los modelos operativos de productos y actividades validados, así como de la tipología de proyectos que deberán de incluirse en el PP en todas las entidades de Gobiernos Regionales y las entidades de Gobiernos Locales, que según diseño participan del PP. |
| <i>Objetivo general</i> | Entidades de gobierno regional y local cuentan con información suficiente para la programación de sus productos y actividades en el PP, según las especificaciones del modelo operativo. |
| <i>Objetivos específicos</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Entidad rectora del PP elabora materiales conteniendo las especificaciones técnicas de los productos y actividades, dirigido a gobiernos regionales y locales ii. Entidades de gobierno regional y local, según corresponda, conocen los modelos operativos de productos y actividades, en el marco de sus competencias iii. Entidad rectora elabora materiales que apoyen la identificación de proyectos en PP de acuerdo a la tipología |
| <i>Productos esperados</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Guías que apoyan la difusión y asistencia técnica ii. Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta) iii. Base de datos de los objetivos de la difusión (aplicación de la encuesta) |
| <i>Indicadores o hitos</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión sobre modelos operacionales de productos y actividades ii. Proporción de funcionarios que considera que la difusión de modelos operacionales ha sido suficiente, oportuna y adecuada iii. Proporción de funcionarios que declara conocer suficientemente los modelos operacionales iv. Proporción de funcionarios que recibió material conteniendo los modelos operacionales |
| <i>Medios de verificación</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión ii. Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |

Tabla 3.4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 4. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP |
| <i>Descripción</i> | La entidad rectora del PP propone en un taller de ejercicio de programación conjunta de metas para resultados y productos a nivel de regiones. Asimismo, la entidad rectora identifica las actividades y productos de los PP que resulten, según el diseño del PP, como más efectivas para el logro del resultado específico. Se podrá emplear información de brechas asociadas a las coberturas de producto de un PP. |
| <i>Objetivo general</i> | Determinar metas que orienten la programación física y financiera del presupuesto en los niveles de gobierno que implementan el PP. |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. Determinar metas para los indicadores de resultado y los indicadores de desempeño de producto a nivel nacional y regional ii. Determinar metas físicas para productos y actividades, requerimiento de inversiones que están asociados a las metas de los indicadores de desempeño propuestas |
| <i>Entregables</i> | i. Los ET regionales y/o locales conocen las metas propuestas para los indicadores de resultado y desempeño de producto a nivel nacional y regional ii. Los ET regionales y/o locales coordinan con el Coordinador Territorial las metas físicas de productos y actividades, y el requerimiento de inversiones necesarios para llegar a las metas de los indicadores de cobertura de producto y resultado |
| <i>Indicadores o hitos</i> | i. Metas de indicadores de resultado y desempeño de productos a nivel nacional y regional para el PP, que guardan consistencia entre sí ii. Metas de actividades, productos y requerimiento de inversiones adecuadamente calculadas según las metas de indicadores de desempeño propuestas, y costeadas según modelo operativa |
| <i>Medios de verificación</i> | i. Informe conteniendo las metas de resultado y desempeño de producto propuestas ii. Informe conteniendo las metas físicas propuestas y la validación con los niveles de gobierno regional y local, según corresponda |

Tabla 3.5. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 5. Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP |
| <i>Descripción</i> | La entidad rectora del PP realiza un análisis de la información recogida en la validación, consolida y elabora un presupuesto del PP, que incluye tanto el presupuesto de las entidades de gobierno regional y/o local (según corresponda) como las metas físicas correspondientes para productos y actividades. |
| <i>Objetivo general</i> | Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora del programa; y su respectivo presupuesto (que incluye el requerimiento de inversiones a ser atendido por las entidades de los niveles de gobierno que participan en el PP). |
| <i>Objetivos específicos</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Determinar metas físicas para productos y actividades para las entidades de los niveles de gobierno regional y local, así como para la entidad rectora ii. Presupuestar de acuerdo a los modelos operativos los niveles de metas físicas planteadas por los tres niveles de gobierno (cuando corresponda) y revisar la consistencia iii. Determinar el requerimiento de inversiones para lograr la meta de resultado y su atención por los tres niveles de gobierno |
| <i>Entregables</i> | <ul style="list-style-type: none"> i. Metas físicas de productos y actividades del PP ii. Presupuesto del PP iii. Requerimiento de inversiones del PP a ser atendido por proyectos |
| <i>Indicadores o hitos</i> | i. Proyecto de presupuesto del PP sin marco |
| <i>Medios de verificación</i> | <ul style="list-style-type: none"> ii. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo de la agregación de las metas nacionales se obtiene la meta nacional iii. Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo se obtienen las metas de actividades y requerimiento de inversiones, en función a las metas de los indicadores de desempeño y resultado |

Tabla 3.6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado

| | |
|-------------------------------|---|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 6. Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado |
| <i>Descripción</i> | <p>i. Revisión de lo formulado por los GR y/o GL (por Unidad Ejecutora y específica de gasto) analizando lo programado en cada una de las actividades a nivel de meta física y financiera, a fin de garantizar que la programación responda al cumplimiento de las metas establecidas en las actividades.</p> <p>ii. Revisión de si la cartera de proyectos de inversión corresponde a la tipología, analizando su programación, a fin de garantizar que cumpla con las metas establecidas para las inversiones.</p> <p>iii. En función a la revisión de lo formulado por GR y/o GL, se realizan orientaciones para las modificaciones que deberían realizar en el SIAF</p> <p>iv. Verificación que los GR y/o GL han realizado las modificaciones correspondientes antes del cierre de la formulación en el SIAF</p> |
| <i>Objetivo general</i> | Contar con un proyecto de presupuesto en genéricas de gasto, de acuerdo a las actividades definidas y sus metas |
| <i>Objetivos específicos</i> | <p>i. Minimizar el registro de presupuesto en genéricas de gasto que no corresponden a las actividades</p> <p>ii. Minimizar la formulación de metas financieras con montos mínimos que no justifican la habilitación de la actividad porque no permite alcanzar ni una meta física o alguna meta física relevante, dado los costos unitarios</p> <p>iii. Minimizar que se formulen metas financieras de actividades con montos menores al del año fiscal previo que no permiten asegurar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas físicas</p> |
| <i>Entregables</i> | Proyecto de presupuesto ____ del PP, incorporando a los GR y GL, con metas financieras y físicas correctamente calculadas, y que incluye PIP con tipología propuesta |
| <i>Indicadores o hitos</i> | Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente registrado en el SIAF |
| <i>Medios de verificación</i> | Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de metas, correctamente determinados, incluyendo la tipología propuesta de proyectos y su identificación |

Tabla 3.7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio en documentos ejecutivos

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 7. Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio en documentos ejecutivos |
| <i>Descripción</i> | La entidad rectora del PP consolida la información registrada por las entidades de gobierno regional y local, en documentos ejecutivos (Word, Excel, Powerpoint) que permiten tanto al responsable del PP, como a las entidades de los gobiernos regionales y locales, sustentar la formulación del presupuesto en términos de metas y prioridades |
| <i>Objetivo general</i> | Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno que ejecutan actividades y productos del PP, cuentan con documentos técnicos que permiten una adecuada sustentación de las metas físicas y financieras registradas, así como de las prioridades expresadas en el PP |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. Los funcionarios de las entidades de los distintos niveles de gobierno realizan una adecuada sustentación de los PP ii. Los documentos técnicos responden a un análisis sólido, que permite respaldar las asignaciones presupuestales priorizadas |
| <i>Entregables</i> | i. Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente sustentado ii. Instrumento de evaluación de la sustentación aplicado a funcionarios de la DGPP |
| <i>Indicadores o hitos</i> | i. Proyecto de presupuesto del pliego, sustentado en metas articuladas de productos, actividades y requerimiento de inversiones, se basa en datos suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones ii. Puntaje 1 - deficiente a 6 - excelente, donde 6 responde a análisis suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones |
| <i>Medios de verificación</i> | i. Informes y base de datos (Excel) de sustentación de la formulación en metas articuladas ii. Encuesta a funcionarios de la DGPP |

Tabla 3.8. Revisión de metas del ejercicio vigente
Ejecución y seguimiento del PP

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 8. Revisión de metas del ejercicio vigente |
| <i>Descripción</i> | Revisión de ejecución y cumplimiento de las metas del ejercicio anterior, por producto y Unidad Ejecutora. Sobre la base de la revisión de la ejecución del ejercicio anterior, se procede a revisar las metas programadas para el ejercicio vigente, y, de ser necesario, realizar ajustes a lo programado |
| <i>Objetivo general</i> | Programar las metas físicas y financieras, de manera consistente con los instrumentos de gestión de cada pliego |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. Evaluar la consistencia de las específicas de gasto vinculados a los productos y actividades de los PP. ii. Consensuar metas financieras y físicas ejercicio fiscal vigente iii. Determinar la base para hacer el seguimiento de las metas de algunos productos priorizados iv. Identificación de brechas de insumos críticos (Equipos, recurso humano, otros) |
| <i>Entregables</i> | Informe y base de datos de ajuste a las metas en el ejercicio vigente |
| <i>Indicadores o bitos</i> | i. Reprogramación en la ejecución del presupuesto 2013 de las entidades de GR y GL con metas físicas y financieras correctamente calculadas ii. Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos |
| <i>Medios de verificación</i> | Base de datos SIAF |

Tabla 3.9. Seguimiento de la ejecución del PP

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 9. Seguimiento ejecución del PP |
| <i>Descripción</i> | Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de Marzo (1er Trimestre) y Setiembre (3er Trimestre) e identificación de acciones correctivas para resolver problemas para el cumplimiento de la ejecución de metas físicas y financieras y responsables de su implementación. |
| <i>Objetivo general</i> | Retroalimentar la ejecución presupuestal y realizar las acciones correctivas del caso |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. Revisar el avance en la ejecución de metas físicas y financieras en relación a las metas programadas ii. Identificar posibles problemas de ejecución (cuellos de botella) iii. Recoger información sistematizada de los registros administrativos para el ejercicio siguiente |
| <i>Entregables</i> | |
| <i>Indicadores o hitos</i> | Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos |
| <i>Medios de verificación</i> | Base de datos SIAF |

Tabla 3.10. Evaluación presupuestal del PP

| | |
|-------------------------------|--|
| <i>Fase</i> | Programación |
| <i>Etapa</i> | Programación del PP |
| <i>Acción</i> | 10. Evaluación presupuestal del PP |
| <i>Descripción</i> | La entidad rectora del PP realiza la consolidación y revisa la consistencia de la información de los indicadores del PP (desempeño y producción física) y remite la evaluación del PP a la DGPP, sobre la base del registro que realizan las entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local |
| <i>Objetivo general</i> | Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de los PP |
| <i>Objetivos específicos</i> | i. Realizar la evaluación presupuestal física y financiera de cada entidad que participa en el PP ii. Revisa la consistencia de la evaluación presupuestal física y financiera del PP |
| <i>Entregables</i> | Informe de ejecución de metas físicas y financieras por PP y nivel de gobierno |
| <i>Indicadores o hitos</i> | i. Porcentaje de registro adecuado de metas físicas y financieras en el módulo de evaluación presupuestal ii. Porcentaje de ejecución física y financiera en los productos y actividades a cargo de los niveles de gobierno regional y local |
| <i>Medios de verificación</i> | Base SIAF |

c. Responsables en las acciones de articulación territorial

Tabla 4: Responsables en las acciones de articulación territorial

| Fase del proceso presupuestario | Etapa del PP | Acciones | ¿Quiénes son los responsables (en la Entidad Rectora) de ejecutar las acciones de articulación? | | | ¿Quiénes participan (del GR o GL, según corresponda) en las acciones de articulación? | | | | | | ¿Quiénes apoyan las acciones de articulación en la DGPP? | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|---|---|----|----|---|----|----|-----|-----|-----|--|------|------|-----|---|---|
| | | | RT | ET | CT | CR | CL | US | RFP | RUE | OPI | DAPT | DCGP | DPSP | DPT | | |
| Programación | Diseño del PP | 1 Difusión de la lógica del diseño del PP | X | X | X | X | X | X | | | | | X | X | X | X | |
| | | 2 Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos | | X | X | | | | X | | | X | | X | X | X | X |
| | | 3 Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año ____ | | | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| | Programación del PP | 4 Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP | X | X | X | X | | | X | | | X | X | X | X | X | X |
| | | 5 Definición de las metas físicas y financieras | X | X | X | | | | X | X | X | X | X | | | | X |
| Formulación | Formulación del PP | 6 Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado | | X | X | | | | X | X | X | X | X | | | | X |
| | Sustentación del PP | 7 Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio ____ en documentos ejecutivos | X | X | X | X | X | X | X | X | | | X | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|----|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|--|--|--|--|---|---|
| Ejecución | Revisión de metas del ejercicio vigente | 8 Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado | | | X | X | | | | X | X | X | | | | | | | X |
| | Seguimiento ejecución del PP | 9 Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de Marzo (1er Trimestre) y Setiembre (3er Trimestre) e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | | X |
| Evaluación presupuestal | Evaluación presupuestal del PP | 10 Evaluación presupuestal del PP | X* | X | X | X | X | | | | | | X | | | | | X | X |

Donde:

CR *Coordinador Regional (Jefe de OPP del GR)*

CL *Coordinador Local (Jefe de OPP del GL)*

US *Responsables y Equipos de Unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda)*

RFP *Responsable de la formulación de presupuesto en el Pliego*

RUE *Responsable de la formulación de presupuesto en las Unidades Ejecutoras, en el caso de los Gobiernos Regionales*

OPI *Responsable de la OPI de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda)*

RT *Responsable Técnico del Programa Presupuestal (Entidad Rectora)*

ET *Equipo Técnico del PP de la Entidad Rectora*

CT *Coordinador Territorial del PP de la Entidad Rectora*

DAPT *Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial*

DPT *Dirección de Presupuesto Temático*

DCGP *Dirección de Calidad del Gasto Público*

DPSP *Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal*

* Es el Coordinador de seguimiento y evaluación, en coordinación con el responsable técnico

Ejecución y seguimiento del PP

| Face del proceso presupuestario. | Etapa del PP | Acciones | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|----------------------------------|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ejecución | Revisión de metas del ejercicio vigente | 8 Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado | | | | | | | | | | | | |
| | Seguimiento trimestral del PP | 9 Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de Marzo (1er Trimestre) y Setiembre (3er Trimestre) e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación presupuestal | Evaluación presupuestal del PP | 10 Evaluación presupuestal del PP | | | | | | | | | | | | |

6. Evaluación del plan de trabajo

La evaluación de la implementación del plan de trabajo, en el marco de la progresividad, se realizará conforme a los siguientes hitos críticos / indicadores y sus respectivos medios de verificación. El informe de evaluación conteniendo el análisis de los productos, indicadores e hitos planteados, así como la información documentaria que sustente la ejecución del Plan de trabajo de articulación territorial de cada PP deberá ser remitido a la DGPP conforme al “Cronograma de trabajo”.

Tabla 6: Evaluación del plan de trabajo

Diseño, programación y formulación del PP

| Fase del proceso presupuestario | Etapa del PP | Acciones | | | |
|---------------------------------|---------------|--|---|--|---|
| | | Denominación de la acción | Entregables | Indicadores / bits | Medio de verificación |
| Programación | Diseño del PP | 1 Difusión de la lógica del diseño del PP | | Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión de la lógica del diseño del PP en el mes de mayo de 2013 | Base de datos nominada con cargo y datos de contacto de funcionarios: nombre completo, cargo, correo electrónico, dirección, teléfono |
| | | | Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta) | Proporción de funcionarios que considera que la información recibida en la difusión de la lógica del diseño del PP ha sido suficiente, oportuna y adecuada | Base de datos de encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |
| | | | Base de datos de los objetivos de la difusión | Proporción de funcionarios que declara conocer la lógica de diseño del PP | Base de datos de encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |
| | | 2 Validación de modelos operacionales y tipología de proyectos | Diseño de modelos operativos y tipología de proyectos validado por las entidades de gobierno regional y local | | Modelos operativos y tipología de proyectos validados remitidos a la DGPP |
| | | | | | Informe de validación que incluye listas de asistencia a los talleres de validación |
| | | 3 Difusión del diseño del PP (que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos) a ser considerado en la formulación del presupuesto del año | Guías que apoyan la difusión y asistencia técnica | Proporción de funcionarios que declara haber recibido la difusión sobre modelos operacionales de productos y actividades | Base de datos de funcionarios que recibieron la difusión |
| | | | Instrumentos de verificación de la difusión recibida (encuesta) | Proporción de funcionarios que considera que la difusión de modelos operacionales ha sido suficiente, oportuna y adecuada | Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |
| | | | Base de datos de los objetivos de la difusión (aplicación de la encuesta) | Proporción de funcionarios que declara conocer suficientemente los modelos operacionales | Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |
| | | | | Proporción de funcionarios que recibió material conteniendo los modelos operacionales | Encuesta a funcionarios que recibieron la difusión |

| | | | | | |
|-------------|---|--|---|---|---|
| | Programación del PP | 4 Propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos por el PP | Los ET regionales y/o locales conocen las metas propuestas para los indicadores de resultado y de desempeño de producto a nivel nacional y regional | Metas de indicadores de resultado y desempeño de productos a nivel nacional y regional para el PP, que guardan consistencia entre sí | Informe conteniendo las metas de resultado y desempeño de producto propuestas |
| | | | Los ET regionales y/o locales coordinan con el Coordinador Territorial las metas físicas de productos y actividades, y el requerimiento de inversiones necesarios para llegar a las metas de los indicadores de cobertura de producto y resultado | Metas de actividades, productos y requerimiento de inversiones adecuadamente calculadas según las metas de indicadores de desempeño propuestas, y costeadas según modelo operativa | Informe conteniendo las metas físicas propuestas y la validación con los niveles de gobierno regional y local, según corresponda |
| | | 5 Definición de las metas físicas y financieras | Metas físicas de productos y actividades del PP | Proyecto de presupuesto del PP sin marco | Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo de la agregación de las metas nacionales se obtiene la meta nacional |
| | | | Presupuesto del PP | | Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de cómo se obtienen las metas de actividades y requerimiento de inversiones, en función a las metas de los indicadores de desempeño y resultado |
| Formulación | Formulación del PP | 6 Ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado | Proyecto de presupuesto ____ del PP incorporando a los GR y GL, con metas financieras y físicas correctamente calculadas, y que incluye PIP con tipología propuesta | Proyecto de presupuesto del PP adecuadamente registrado en el SIAF | Informe y base de datos (Excel) que muestre los análisis y cálculos de metas, correctamente determinados, incluyendo la tipología propuesta de proyectos y su identificación |
| | Sustentación del PP | 7 Consolidación de la formulación del presupuesto del PP para el ejercicio ____ en documentos ejecutivos | Proyecto de presupuesto ____ del PP adecuadamente sustentado | Proyecto de presupuesto del pliego, sustentado en metas articuladas de productos, actividades y requerimiento de inversiones, se basa en datos suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones | Informes y base de datos (Excel) de sustentación de la formulación en metas articuladas |
| | Instrumento de evaluación de la sustentación aplicado a funcionarios de la DGPP | | Puntaje 1 - deficiente a 6 - excelente, donde 6 responde a análisis suficientemente sólidos para respaldar las recomendaciones | Encuesta a funcionarios de la DGPP | |

Ejecución y seguimiento del PP

| Fase del proceso presupuestario | Etapa del PP | Acciones | | | |
|---------------------------------|---|---|--|--|-----------------------|
| | | Denominación de la acción | Entregables | Indicadores / hitos | Medio de verificación |
| Ejecución | Revisión de metas del ejercicio vigente | 8 Revisión de la ejecución del ejercicio anterior y ajuste de las metas del ejercicio vigente con marco presupuestal aprobado | Informe y base de datos con ajustes a las metas en el ejercicio vigente | Reprogramación en la ejecución del presupuesto 2013 de las entidades de GR y GL con metas físicas y financieras correctamente calculadas | Base de datos SIAF |
| | | | | Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos | Base de datos SIAF |
| | Seguimiento ejecución del PP | 9 Revisión de avance ejecución acumulada de los PP en los meses de Marzo (1er Trimestre) y Setiembre (3er Trimestre) e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación | | Porcentaje de ejecución financiera en productos y actividades de GR y GL en cada trimestre (sobre PCA), no presenta saldos | Base de datos SIAF |
| | | | | Porcentaje de ejecución física según evaluación presupuestal | Base SIAF |
| Evaluación presupuestal | Evaluación presupuestal del PP | 11 Evaluación presupuestal del PP | Informe de ejecución de metas físicas y financieras por PP y nivel de gobierno | Porcentaje de registro adecuado de metas físicas y financieras en el módulo de evaluación presupuestal | Base SIAF |
| | | | | Porcentaje de ejecución física y financiera en los productos y actividades a cargo de los niveles de gobierno regional y local | Base SIAF |

Notas:

- i. Las tablas del presente Anexo estarán disponibles en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas **www.mef.gob.pe**.
- ii. La DGPP propondrá instrumentos para la evaluación de los indicadores.



Ministerio de Economía y Finanzas
DGPP - Dirección General de Presupuesto Público

Jr. Junín N° 319 Lima Cercado
T: (511) 311-5930
F: (511) 428-2509
ppr@mef.gob.pe
www.mef.gob.pe